

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 182

14 de marzo de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN DE FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Ana Camins Martínez

Sesión celebrada el lunes 14 de marzo de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-198/2022 RGEP.940. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Paloma García Villa, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Gobierno, sobre medidas que ha implementado la Comunidad de Madrid para atender a las víctimas de trata y explotación sexual en la Comunidad de Madrid.

2.- PCOC-241/2022 RGEP.1041. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre medidas que va a impulsar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra la pobreza infantil en nuestra región.

3.- PCOC-249/2022 RGEF.1053. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la situación de los servicios sociales de atención primaria.

4.- C-322(XII)/2021 RGEF.9350. Comparecencia del Sr. Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre planes de acción dentro del ámbito de sus competencias a lo largo de la Legislatura XII. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

5.- C-371/2022 RGEF.4291. Comparecencia del Sr. Viceconsejero de Familia, Juventud y Política Social, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre conjunto de proyectos impulsados por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid comprendidos dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 30 minutos.....	10465
— Modificación del orden del día: retirada del punto quinto, C-371/2022 RGEF.4291.	10465
— PCOC-198/2022 RGEF.940. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Paloma García Villa, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Gobierno, sobre medidas que ha implementado la Comunidad de Madrid para atender a las víctimas de trata y explotación sexual en la Comunidad de Madrid.....	10465
- Interviene la Sra. García Villa, formulando la pregunta.	10465
- Interviene la Sra. Directora General de Igualdad, respondiendo la pregunta.....	10465-10466
- Intervienen la Sra. García Villa y la Sra. Directora General, ampliando información. ..	10466-10469
— PCOC-241/2022 RGEF.1041. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre medidas que va a impulsar el	

Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra la pobreza infantil en nuestra región.	10469
- Interviene la Sra. Morales Porro, formulando la pregunta.	10469
- Interviene el Sr. Director General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, respondiendo la pregunta.	10469
- Intervienen la Sra. Morales Porro y el Sr. Director General, ampliando información. . .	10469-10472
— PCOC-249/2022 RGEP.1053. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la situación de los servicios sociales de atención primaria.	10472
- Interviene la Sra. Morales Porro, formulando la pregunta.	10472-10473
- Interviene el Sr. Director General de Servicios Sociales, respondiendo la pregunta. . .	10473
- Intervienen la Sra. Morales Porro y el Sr. Director General, ampliando información. . .	10473-10475
— C-322(XII)/2021 RGEP.9350. Comparecencia del Sr. Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre planes de acción dentro del ámbito de sus competencias a lo largo de la Legislatura XII. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).	10475
- Interviene el Sr. Arias Moreno, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	10476
- Exposición del Sr. Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.....	10477-10479
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, el Sr. Arias Moreno, la Sra. Morales Porro, el Sr. Delgado Orgaz y la Sra. Rivero Flor.....	10479-10489
- Interviene el Sr. Director, dando respuesta a los señores portavoces.	10489-10492
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. García Villa, el Sr. Arias Moreno, la Sra. Morales Porro, el Sr. Delgado Orgaz y la Sra. Rivero Flor.....	10492-10497
- Interviene el Sr. Director en turno de dúplica.	10497-10499
— Ruegos y preguntas.	10499

- No se formulan ruegos ni preguntas.	10499
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 27 minutos.	10499

(Se abre la sesión a las 10 horas y 30 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Abrimos la sesión de la Comisión de Familia y Política Social. Empezamos con una cuestión previa. Se ha presentado, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la solicitud de retirada de la Comparecencia 371/22, que constituía el punto quinto del orden del día de esta sesión, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 del Reglamento, decae la iniciativa, señora Blanco, que será archivada sin ulterior trámite. Comenzamos, entonces, con el primer punto del orden del día.

PCOC-198/2022 RGE.940. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Paloma García Villa, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Gobierno, sobre medidas que ha implementado la Comunidad de Madrid para atender a las víctimas de trata y explotación sexual en la Comunidad de Madrid.

Pedimos a la directora general de Igualdad que nos acompañe en la mesa. *(Pausa.)* Les recuerdo, señorías, que el tiempo para tramitar las preguntas orales de contestación en comisión será de diez minutos, repartidos a partes iguales entre el diputado que formule la pregunta y el miembro del Gobierno que conteste. Bienvenida, señora directora general. Tiene la palabra la señora García Villa para formular la pregunta.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Buenos días a todos y a todas, señorías. Gracias, presidenta. Gracias a la directora general de Igualdad por asistir a esta comisión. La pregunta que queremos hacer desde mi grupo es qué medidas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para atender a las víctimas de trata y de explotación sexual de la Comunidad de Madrid. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora García Villa. Tiene la palabra la señora Reyes para contestar.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD** (Reyes Rivera): Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señoría, por su pregunta. La política del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de la lucha contra la trata de seres humanos –de mujeres- con fines de explotación sexual ha venido enmarcada por la estrategia madrileña contra la trata, y para la elaboración y diseño de la misma, con el objetivo de realizar una planificación coordinada a largo plazo, se ha creado en la Dirección General de Igualdad la unidad de atención a víctimas de trata de mujeres y de violencia sexual; es un espacio de coordinación interinstitucional, como decía, liderado por la dirección general, cuyas actuaciones se desarrollan en coordinación e interlocución continua con las entidades especializadas, con instituciones públicas, así como con otro tipo de actores que resultan fundamentales para su implementación, como colegios profesionales, Federación Madrileña de Municipios, medios de comunicación, universidades públicas, ONG especializadas, etcétera. Se han implementado medidas tanto en materia de detección como de asistencia a las víctimas, y como

trabajo complementario, pero no por ello menos importante, se han desarrollado también campañas de sensibilización y acciones formativas, y todo esto lo detallaré en mi próxima intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora general. Señora García Villa, tiene la palabra en segundo turno.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias. Muchas gracias por la respuesta. Desde mi grupo parlamentario tenemos cierta preocupación porque la estrategia contra la trata y para las víctimas de explotación sexual y demás ha terminado; tenía un periodo, de 2016 a 2021, periodo que ya ha acabado, y no sabemos si se ha producido la evaluación de tal estrategia, cosa que creo que deberíamos hacer, porque ya vamos tarde para evaluar realmente esta estrategia, si ha llegado a alguno de los objetivos que se marcaron en 2016, cuando se realizó. Y, al estar caducada, si pretenden ampliar esta estrategia contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Creemos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid debería tener una estrategia en vigor contra este tema, que nos preocupa –me imagino- a todos y a todas.

Ha hablado usted de sensibilización. Yo veo pocas campañas –la verdad- que esté haciendo la Comunidad de Madrid y pocas campañas también que tomen en cuenta los puntos de conexión que hay entre la trata de mujeres con fines de explotación sexual, y de menores, de niñas y de niños, y la prostitución, la demanda de la prostitución, y quiero saber si pretenden hacer algún tipo de sensibilización para los hombres, que en su mayoría son los que acuden a estos servicios, para que no lo hagan, para que no compren, o no alquilen, los cuerpos de las mujeres. En la Comunidad de Madrid se ha dado recientemente un presupuesto a la Apramp, de 333.000 euros, para detección e identificación, con solamente una unidad móvil; quiero que me comente si cree que solamente con una unidad móvil, con lo grande que es la Comunidad de Madrid, se van a detectar todos los casos que hay de trata, aunque me imagino que hay colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; si a esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado –que ya sé que es estatal el tema- se les está dando ese tipo de formación y si hay alguna ocasión en la que, en vez de detectar trata, lo que están haciendo son redadas racistas para deportar a las mujeres que están siendo víctimas de trata.

En la ciudad de Madrid, como sabe, estaba el centro Geranios, que se ha cerrado y que era para mujeres sinhogarismo, que tienen mucho que ver con la trata y con la explotación sexual también. Aquí tenemos el centro Concepción Arenal. Y, luego, cuando hablan de tratar a las mujeres después de haberlas sacado de esa situación y de que se inserten laboral y socialmente a la Comunidad de Madrid, vemos que los cursos que dan son principalmente de camareras de piso o de confección, o sea, que son también trabajos hiperfeminizados y normalmente también poco cualificados y poco reconocidos social y económicamente. Creo que la formación hacia mujeres que han sufrido trata o explotación sexual tiene que ser mejor, que les tiene que abrir más vías de acceso y que incluso ellas podrían ser un paso para detectar a otras víctimas de violencia sexual, porque creo que no hay mayor especialista que alguien que haya pasado por esa situación y que se podrían hacer formaciones que fueran buenas para ellas y que fueran buenas para la sociedad en su conjunto, y no

solamente que les expliquen cómo hacer camas en hoteles o cómo hacer corte y confección, que me parece que es una manera bastante antigua de tratar a las mujeres. Creo que estamos capacitadas para muchas otras cosas más, sobre todo cuando tienes ese trauma que tiene que ser y ese estrés postraumático de haber sido víctima de explotación sexual.

Quiero que me comente cuántas plazas hay en la Comunidad de Madrid para estas víctimas de explotación sexual, cuánto tiempo tarda una mujer en conseguir una de estas plazas desde que se detecta, cuánto tiempo suelen estar en esas plazas hasta que son insertadas social y laboralmente, cuál es la proporción de las mujeres que entran dentro del sistema de la Administración pública de la Comunidad de Madrid, las que se insertan laboralmente y las que son devueltas a sus países, que, como saben, los países donde más trata se da es en España, Rumanía, Nigeria y Brasil. Creemos que en España y en la Comunidad de Madrid tenemos un problema de trata y tenemos un problema de prostitución; somos uno de los clientes mayores de toda Europa en prostitución y creo que las Administraciones públicas, en este caso la Comunidad de Madrid y, por supuesto, su directora general, tienen que dar pasos adelante para que las mujeres no seamos explotadas sexualmente en ningún punto de España y, por supuesto, tampoco en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la directora general para contestar a estas preguntas.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD** (Reyes Rivera): Muchas gracias, presidenta. Señoría, en primer lugar, decirle que es cierto –ya lo he comentado aquí– que la evaluación de la estrategia ha finalizado en 2021; estamos ahora con la evaluación final y usted, en la página web, puede comprobar que están las evaluaciones intermedias, los informes anuales, etcétera. Por supuesto se va a continuar con una estrategia, tomando como punto de partida esa evaluación final para mejorar las políticas, pero se hará en el marco de un plan director de todas las consejerías porque, como sabe, las competencias son transversales y nos parece una manera más efectiva de abordar todas estas políticas.

En cuanto a los dispositivos residenciales destinados a víctimas –por las preguntas que usted hacía–, estos llevan a cabo su atención ofreciendo: primero, un recurso habitacional temporal y un plan de intervención individual con un equipo profesional de atención permanente; el tiempo de estancia –hacía alusión a eso– varía en función de cada proceso de intervención individual. Contamos con un centro residencial gestionado por el Instituto de Religiosas Adoratrices, que cuenta con trece plazas y entre sus profesionales hay una coordinadora, seis educadoras sociales –una de ellas mediadora intercultural–, una psicóloga, una trabajadora social y una abogada; un centro residencial gestionado por Apramp, con cinco plazas, en el que prestan servicios, además de la coordinadora, dos educadoras sociales, una psicóloga, una trabajadora social y una abogada. Cabe destacar también que, con motivo de la situación sanitaria de emergencia por el COVID-19, se implementó un dispositivo de acogida temporal que se concibió como un alojamiento no permanente, puente entre la situación de urgencia y una alternativa residencial más estable durante el tiempo imprescindible hasta el acceso de estas mujeres a una nueva alternativa habitacional que posibilitara su autonomía.

Finalmente, también en cuanto a recursos residenciales, ha de apuntarse la licitación de un contrato; un contrato que es un recurso de atención integral para mujeres víctimas de trata y prostitución que quedó desierto y estamos retomando la licitación actualmente.

En lo relativo a los dispositivos no residenciales, contamos con un centro de día gestionado por el Instituto de Religiosas Adoratrices que proporciona atención psicológica, orientación y apoyo jurídico a mujeres víctimas, con las mismas profesionales del centro residencial: educadoras sociales, psicóloga, trabajadora social y abogada. Y, desde mediados de 2019, la Comunidad de Madrid cuenta con el servicio –servicio al que refería usted- de detección e identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, dependiente de la Dirección General de Igualdad y gestionado por Apramp. Se trata de un recurso autonómico para la detección e identificación de las mujeres víctimas de trata, o en riesgo de serlo, que comprende el teléfono de emergencia y una unidad móvil donde se articula un proceso de atención, que incluye: la detección, la identificación, el contacto con las mujeres que se encuentran en una posible situación de explotación sexual, la información integral, el acompañamiento a las mujeres víctimas, la atención a situaciones de emergencia y la derivación que permita iniciar un proceso de recuperación y atención integral de las mujeres víctimas detectadas. De análoga naturaleza –ya que preguntaba usted si teníamos algo más- está el servicio que ofrece la entidad de Adoratrices, también, que, si bien no lo gestionamos nosotros desde la dirección general, se ha beneficiado de diferentes subvenciones, entre ellas, subvenciones a proyectos dirigidos a población vulnerable. Por otro lado, también reciben subvenciones nominativas Apramp –porque son las entidades especializadas y en su momento las que se han presentado- Adoratrices y Asociación Auxiliares del Buen Pastor Villa Teresita.

En cuanto a las campañas, con el objetivo de visibilizar la realidad de la trata de seres humanos como una realidad existente en nuestro entorno que vulnera los derechos humanos y que es una forma de esclavitud, la forma de esclavitud del siglo XXI, además de promover un mensaje claro y contundente de tolerancia cero, la dirección general ha desarrollado campañas institucionales, precisamente, que van dirigidas a los consumidores de prostitución, a los que usted hacía mención, como la denominada Tu dinero paga mi explotación. ¿Tú pagas?, o la que dice ¿Quieres pasártelo bien? Estoy obligada a hacer lo que tú quieres, campañas que apelan directamente a estos demandantes de prostitución mostrando todo lo que hay detrás: el delito de trata y la situación terrible que sufren las víctimas. Ha sido difundida en cine, en diversos medios de comunicación off line y on line, y en exteriores, además de estar disponible de manera permanente en la página web de la Comunidad de Madrid.

Desde la dirección general se han elaborado también y llevado a cabo diversas acciones formativas en relación con el manual sobre cómo informar sobre trata, y se prevé además la posibilidad de desarrollar un código de buenas prácticas para los medios de comunicación. También he de hacer alusión a las acciones de formación permanente del profesorado, enmarcadas tanto en el proyecto de la Dirección General de Igualdad como en las acciones de formación llevadas a cabo por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Y, vinculada también a estas acciones de sensibilización y formación en el ámbito universitario, es reseñable la inclusión de ocho grados

universitarios con contenidos específicos en materia de igualdad, prevención de la violencia contra las mujeres y derechos humanos. Y ya, por último, también señalar que todos los contratos de servicios gestionados desde la Dirección General de Igualdad incluyen una cláusula específica –da más puntos, claro- en relación con la ejecución de acciones de esta naturaleza.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora general. Finalizamos este punto del orden del día y le agradecemos que nos haya acompañado. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-241/2022 RGE.1041. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre medidas que va a impulsar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra la pobreza infantil en nuestra región.

La pregunta está dirigida al director general de Infancia. (*Pausa.*) Muchas gracias, señor San Juan, por acompañarnos en la mesa. Tiene la palabra la señora Morales para formular la pregunta al director general.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, señora presidenta. Le pregunto, señor San Juan, por las medidas para luchar contra la pobreza infantil. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el director general para contestar. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Muchas gracias, presidenta. Señorías, la Comunidad de Madrid viene impulsando desde hace ya mucho tiempo muchas y variadas iniciativas en relación con la prevención y con la intervención ante situaciones relacionadas con la pobreza y la precariedad económica de las familias y de los niños en la Comunidad de Madrid, que le explicaré con más detalle en mi segunda intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director general. Tiene la palabra en el segundo turno la señora Morales.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, señora presidenta. Gracias, señor San Juan, por acompañarnos. Afortunadamente, parece que ya vemos la salida de la pandemia, pero en Madrid tenemos otra pandemia –en España, pero muy en concreto en Madrid-, que es una pandemia invisible, la pobreza infantil; 1 de cada 3 niños, aquí y ahora, son pobres, y esta pobreza ha aumentado 10 puntos en solo dos años. Somos la comunidad más rica pero la más desigual, y parece que de poco valdría, si somos la más desigual, esta riqueza para estos niños. Esta emergencia social apenas se menciona en su presupuesto y no llega a 2 millones de euros la inversión para paliarla, algo que, además, delegan en las ONG, que realmente hacen lo mejor que pueden, pero, señor San Juan, la competencia es suya; son ustedes quienes gobiernan, y nos gustaría saber qué medidas disponen

ustedes directamente. Porque es que ya hemos llegado a un punto –y sabe que le aprecio- en el que ya no le voy a pedir que disponga recursos propios, porque no los hay en el presupuesto. Le recuerdo que ha sido la primera vez, en veintisiete años de gobierno, que han recortado la partida destinada a luchar contra la exclusión social, que también afecta a los niños, justo en el momento en el que más necesitaban de ese apoyo. Pero tienen una oportunidad que no se puede perder: han llegado a España 1.000 millones de euros del fondo social europeo plus para luchar contra la pobreza infantil. Fue un compromiso que pidió el presidente Sánchez a Bruselas, que el 5 por ciento de esos fondos se destinara a pobreza infantil, y, en septiembre, el Alto Comisionado para la Pobreza Infantil les envió una carta para ponerse a su disposición de cara a preparar los proyectos que pudieran recibir esos fondos y no han tenido respuesta por su parte. Señor San Juan, si nos puede dar alguna explicación, porque tienen ustedes hasta el 31 de marzo para presentar los proyectos que les permitan tramitar esa inversión, usar esos fondos, y créame que nos preocupa que, como Bruselas les ha considerado región rica –a Madrid- y tienen que cofinanciar al 50 por ciento –poner el 50 por ciento del dinero de los proyectos-, no se vaya a presentar ningún proyecto y perdamos esos fondos tan necesarios. Y esto sería grave porque, según el último informe Foessa, las familias con niños y niñas son las que en Madrid han tenido un impacto peor; son las que peor paradas han salido de la crisis del COVID. Y yo sé que me va a hablar usted de su estrategia de natalidad –lo hemos hablado muchas veces-, pero es que es una colección de desgravaciones, ide desgravaciones que ya se hacían, además, en la Comunidad de Madrid, y que van a beneficiar a quien más tiene y no a las familias verdaderamente necesitadas!, y la única ayuda –aquella que tanto anunciaron- pasó de 250 millones a 40 y, al final, con esos requisitos que han establecido, la mayoría de las mujeres nos quedamos fuera de esa ayuda. Y la nueva ley de infancia no le voy a decir que esté mal, pero tampoco hay programas expresos, explícitos, que aborden la pobreza infantil. Hablan ustedes en futuro: haremos, impulsaremos, programas, medidas. Pero ¿qué programas?, ¿qué medidas? ¿Qué van a hacer, señor San Juan? Porque es necesario que prioricen esta emergencia social. No es la natalidad, señor San Juan; son los niños y las niñas que ya están viviendo en la Comunidad de Madrid, con medidas reales y no humo, por ejemplo, para las familias más vulnerables, como las monoparentales, porque es una lástima –por no decir otra cosa- que una madre sola en Madrid, que gana 900 euros, no tenga derecho ni a la ayuda a comedor social, cuando es imposible, con lo cara que es esta comunidad, que llegue a fin de mes. Son 250.000 familias las monoparentales –no me voy a cansar de repetírselo-, lo están pasando muy mal y, sin embargo, son las grandes olvidadas. Necesitamos medidas ya, y nos gustaría que nos explicara qué van a hacer.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Morales. Tiene la palabra el director general para contestar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Las políticas para combatir la pobreza y la exclusión social en la Comunidad de Madrid son transversales; no solamente dependen de la Consejería de Políticas Sociales sino de todas las acciones del Gobierno. Sabe usted que es una prioridad de este Gobierno y de la presidenta Díaz Ayuso la pobreza infantil y el apoyo a todas las familias; de hecho, en la Conferencia de Presidentes ha dado unas recomendaciones para poder ayudar a las familias y, en concreto, a la pobreza infantil.

Desde las consejerías se están adecuando, se están promoviendo, las condiciones económicas necesarias para que haya una oportunidad de trabajo. Esa es una acción directa para eliminar la pobreza infantil, no tantas ayudas y tantas ayudas específicas sino generar trabajo de forma que las familias puedan ganar dinero y gastárselo donde ellas realmente quieran. Se está protegiendo el acceso de calidad a los servicios públicos esenciales, como pueden ser la educación y la sanidad; creo que tenemos una educación y un sistema sanitario excelente que ayuda y protege a la infancia y a todos los menores de la Comunidad de Madrid. Desde los servicios sociales también se están estableciendo mecanismos de protección social para que a todas las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad se les pueda garantizar que tienen todas sus necesidades básicas garantizadas.

Pero, señorías, la realidad es tozuda; la realidad es tozuda, y ustedes nos piden responsabilidad y nos piden que les expliquemos qué vamos a hacer en infancia cuando ustedes saben que el IPC está a niveles de hace cuarenta años, cuando la electricidad está a un precio el megavatio/hora que es imposible de pagar por las familias madrileñas, cuando el gas ha subido de forma desproporcionada y cuando el gasoil ronda los 2 euros/litro, lo que hace, eso sí, que se genere pobreza familiar y pobreza infantil, o por qué no hablar sobre el aceite de oliva, el aceite, la fruta, la leche, el pan, la carne o el pescado. Y, para hablar de pobreza infantil, podríamos hablar también con los autónomos o con los agricultores, con los ganaderos o con los transportistas, para saber qué piensan sobre la política de Pedro Sánchez, a quien usted ha hecho referencia en referencia a la pobreza infantil. Le tengo que decir que la realidad es tozuda –le decía- porque la tasa de paro en la Comunidad de Madrid está 3 puntos por debajo de la media española, en las encuestas de condiciones de vida las cifras de la Comunidad de Madrid son bastantes que el resto del promedio nacional, los ingresos medios por persona son superiores a la media nacional y la tasa de riesgo de pobreza, y la tasa Arope, está casi 6 puntos por debajo de la del resto de España, lo que quiere decir que las medidas que la Comunidad de Madrid está empleando en pobreza infantil y en ayuda a las familias funcionan. Por eso le quiero recalcar que las políticas funcionan.

Y ahora pasaré a decirle cuáles son las medidas que nosotros empleamos para que tengamos estos datos que son mejores que en el resto de España. Y decirle que, efectivamente, las políticas son transversales –como le decía antes-, pero me voy a centrar en las que tenemos desde la Dirección de Política Social y, en concreto, en la dirección general que yo dirijo. Hemos firmado en los últimos meses tres convenios que son muy importantes: uno con Cruz Roja, otro con Cáritas y otro con la Federación de Plataformas Sociales Pinardi. El de Cruz Roja comprende tres proyectos denominados: Intervención Familiar con Infancia en Riesgo, Promoción del Éxito Escolar con Niños y Niñas en Dificultad Social y Atención Urgente a las Necesidades Básicas. Estos tres proyectos tienen como objetivo apoyar a las familias en situación de dificultad en sus necesidades básicas y primarias, como son: la vivienda, el gas, la electricidad, la alimentación y los gastos escolares. Con Cáritas Madrid también hemos firmado un convenio en un proyecto denominado Apoyo a las Familias e Infancia en la Comunidad de Madrid, y también en el mismo sentido de cubrir las necesidades básicas de alimentos, productos de higiene, vestido, calzado, transporte, gastos escolares, gastos de salud y otros gastos de primera necesidad. Y con la Plataforma de Entidades Sociales Pinardi tenemos un

programa de atención integral a menores y sus familias en horario y periodos no lectivos para la conciliación de la vida familiar y laboral que, fundamentalmente, tiene por finalidad la realización de programas de protección a la familia y atención a la pobreza infantil para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio, cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral. Estos tres convenios cubren las necesidades diarias de las familias tanto en periodo escolar como en programas de ocio. Desde la dirección general también tenemos programas como: Intervención Integral con Menores, que les atienden, una vez que salen de los centros escolares, para que sigan teniendo un desarrollo personal y social y un sistema integrado. Tenemos, en el ámbito específico de la Cañada Real y El Gallinero, también con dos recursos, con El Fanal y Barró, y tenemos programas específicos para cerrar la brecha digital, y tenemos las ayudas económicas a los centros maternos y a todas las entidades de 0 a 3 años.

Como ve, señoría, son muchas las iniciativas que tenemos, y es una preocupación sobresaliente la que tiene este Gobierno para el cuidado y la atención de las familias y de los menores. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor San Juan, por su comparecencia, por acompañarnos. Pasamos al tercer punto del orden del día. (*Rumores.*) A usted le quedaban treinta segundos, pero como el director general no va a poder contestarle... (*Rumores.*) No le queda tiempo. (*Rumores.*) Señora Morales.

La Sra. **MORALES PORRO**: Señor San Juan, sabe que le aprecio mucho, pero le voy a preguntar por escrito. No hay manera de que me diga qué proyectos va a poner en marcha y, ¡hombre!, la recomendación, pedir que se anulen los permisos de paternidad y maternidad, no parece lo más aconsejable para ayudar a las familias. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. ¿Quiere contestar algo? (*Rumores.*) Pues pasamos al tercer punto del orden del día. Muchas gracias.

PCOC-249/2022 RGEP.1053. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la situación de los servicios sociales de atención primaria.

Nos acompaña el director general de Servicios Sociales. Señor Ayres, muchas gracias por estar aquí con nosotros. Y, señora Morales, tiene la palabra para formular la pregunta al director general de Servicios Sociales.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, señora presidenta. Le pregunto por la valoración que hace sobre la situación de los servicios sociales de Atención Primaria. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Morales. Tiene la palabra el señor Ayres para contestar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES** (Ayres Janeiro): Gracias, presidenta. Hacemos una valoración positiva. Al mismo tiempo, tiene su vertiente crítica, que es la condición necesaria de la mejora, que creo que viene a demostrar esa idea del proceso en el que estamos inmersos con la nueva ley de servicios sociales, que terminó su trámite de audiencia pública precisamente la semana pasada. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director general. Señora Morales, su segundo turno.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, señora Camins. Gracias, señor director, por acompañarnos. Como decía antes, somos la comunidad más rica, pero estamos a la cola en inversión para luchar contra la exclusión social, con años de retraso respecto al resto de regiones, y esto no lo dije yo; lo dijo el propio exconsejero Reyero. Los servicios sociales de Atención Primaria, que prestan los ayuntamientos por ser la Administración más cercana aunque la competencia es regional, ya antes de la pandemia estaban saturados. Y esta crisis ha aumentado las desigualdades y la situación de los servicios sociales, por tanto, ha ido a peor. Esperábamos que la partida para luchar contra la exclusión social –como comentaba antes- se hubiera aumentado, pero ha pasado de 225 millones a 171 en el momento en que más les necesitaba la ciudadanía; desde que gobiernan, es la primera vez que recortan esta partida. Y ahora afrontamos la muy posible llegada de refugiados de la terrible guerra de Ucrania, refugiados a los que los ayuntamientos quieren procurar el mejor apoyo, porque la primera acogida corresponde al Gobierno estatal, pero la inclusión depende de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos, que ya están desbordados, esperan que ustedes se pongan en contacto para ofrecerles algún tipo de apoyo –cosa que todavía no ha ocurrido- o facilitarles algún tipo de información.

¿Y qué pasa con los convenios de Atención Social Primaria en los ayuntamientos? Les mandaron el nuevo convenio un 23 de diciembre, convenio que era prácticamente igual que el anterior, pero que así les permitía no tener que mantener el aumento de 9 millones que había incluido el Gobierno de España el pasado julio; con lo cual, realmente lo que van a percibir para 2022 es inferior a lo que disfrutaron en el año 2021 en esos convenios. Los ayuntamientos les devolvieron los convenios firmados, a pesar de que se los mandaron en plenas Navidades, hace semanas, ipero ustedes todavía no los han firmado! No se están tramitando. ¿Cuándo van a firmar definitivamente esos convenios? Porque es grave, especialmente para mancomunidades y ayuntamientos pequeños que dependen totalmente de esos convenios para prestar este servicio. Por cierto, les están pasando en estos días los borradores de los diferentes convenios vinculados a los fondos europeos para que les notifiquen si están interesados. Los están enviando sin información, sin ni siquiera decirles a quién le va a corresponder el IVA, con lo cual es muy difícil que así les puedan decir si están interesados o no, y les han ofrecido solo dos de las tres líneas: tecnología y accesibilidad, pero falta la de obras. ¿Por qué no han mandado el convenio de la de obras para saber si están interesados? ¿Es que se lo

quieren quedar ustedes y hacer una especie de PIR con lo que eso sabemos que supone para los ayuntamientos?

Y la nueva ley de servicios sociales no parece que vaya a mejorar la situación, porque coloca la responsabilidad en las espaldas de los ayuntamientos –de estos servicios sociales de Atención Primaria-, pero sin garantizarles la debida financiación por su parte, que es de la Administración competente, la regional. Es decir, los derechos subjetivos para los ayuntamientos y las prestaciones condicionadas para ustedes, y esto no parece muy justo. Tampoco hay en esa ley un mecanismo de coordinación; ahora mismo hay tantos servicios sociales como ayuntamientos en la Comunidad de Madrid, que hacen lo que pueden, cada uno, con sus propios recursos porque no están asumiendo ustedes la responsabilidad. Mire, puede empezar por recibir, la consejera, a las concejales y alcaldes socialistas, que llevan pidiéndoselo mucho tiempo. Así que les pedimos que lideren; que lideren de verdad, porque no puede haber madrileños de primera y de segunda, según el municipio donde vivan. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra para contestar el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES** (Ayres Janeiro): Muchas gracias, presidenta. En referencia al convenio de Atención Social Primaria, como sabe, estos convenios vienen renovándose con una prórroga desde el año 2018. Este era el último año en el que podían haberse prorrogado, porque era el quinto año ya. La decisión de no renovar la prórroga no se debe a una razón tan simplificada, como la presupuestaria que usted ha indicado, sino que las razones son varias. Entre ellas, por ejemplo, precisamente la absorción de los fondos europeos, que se estimó como imprescindible para poder tramitar unos convenios en condiciones. Nosotros, a fecha de hoy, tenemos –como usted bien ha indicado- una comunicación abierta con todas las entidades locales, que no se ha podido iniciar hasta fechas recientes porque el convenio con la Administración del Estado no se firmó hasta el 13 de diciembre de este año pasado 2021. Con lo cual, poco más podíamos hacer, después del retraso que acumulaba el Estado, en la gestión de los fondos europeos, que ha llevado a que en el año 2021 no se haya podido dar salida ni a 1 solo euro de fondos europeos, como usted bien sabe. Consecuencia de eso, si lo analizamos solo en el plano presupuestario, el ejemplo que podemos ver es que el convenio de Atención Social Primaria en el año 2020 recogía 36 millones de euros de aportación de la Comunidad de Madrid, frente a 15 de las entidades locales, y 25 millones de euros que se aportaron por el fondo COVID, a los cuales las entidades locales no tenía obligación de aportar ningún euro. En el año 2021, con el convenio prorrogado y sin ninguna capacidad para ejecutar fondos europeos por estar estos frenados en la gestión del Estado, hubo 45 millones de euros de la Comunidad de Madrid en aportación y 20 de las entidades locales. Ante esa situación, en la que ya no hubo aportaciones extraordinarias, se decidió hacer esta modificación de los convenios que nos ha llevado a que este año tengamos 38 millones de euros de aportación –casi 39- de la Comunidad de Madrid, 15 de las entidades locales y 26 millones de euros previstos en fondos europeos, lo que nos sitúa en que pasaríamos de los 77 millones del año 2020 a 65 del año 2021 – donde no se pudieron gestionar fondos europeos-, a 80 de este año. Es decir, el planteamiento que se

ha hecho es conseguir dar salida a esos fondos, conseguir combinarlos con los convenios actualmente vigentes, para lo cual se han hecho una serie de cambios –que no es simplemente, como usted ha indicado, que no ha habido ningún cambio en esos convenios; hay que leerse los detalladamente- y, entonces, permiten por primera vez la compensación de gastos entre los distintos anexos; se permite hasta un 50 por ciento de modificación de los anexos que inicialmente competen a los ayuntamientos, cosa que hasta la fecha no estaba permitida –que permita esa modificación y absorción de los fondos europeos, como le comentaba-; se desarrollan técnicamente los programas sociales básicos que estaban incluidos en los anexos que hasta la fecha no habían sido tocados desde su redacción original en el año 2018; se incorpora la financiación del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil –por la que le ha preguntado al anterior director general-, añadiendo 3.155.000 euros más; y, además, se posibilita la justificación del personal en el Centro de Servicios Sociales asignado específicamente a ese Programa de Atención a la Pobreza Infantil y a la Familia.

El convenio –que me preguntaba en qué situación se encuentra- se está tramitando. A la fecha, ya se encuentra informado favorablemente por los servicios jurídicos de la consejería y se encuentra a la espera de los certificados de aprobación y existencia de crédito de las entidades locales para su envío a la Intervención. Con lo cual, en principio, estamos siguiendo el programa previsto inicialmente y se podrán tener listos en breve.

En referencia a la ley de servicios sociales, como le comentaba en mi intervención inicial, finalizó la semana pasada su trámite de audiencia pública. Entendemos que es un anteproyecto que recoge todas las peticiones que había, tanto del sector como sociales, y que tendrá sus desarrollos reglamentarios correspondientes, que ya hemos iniciado en paralelo para que cuando la ley empiece su andadura en la Asamblea pueda tener el decreto del catálogo de prestaciones, el del Consejo Social, como órgano de diálogo, y el decreto de la historia social única desarrollado. Precisamente, la historia social única dice que no hay ninguna herramienta para la coordinación con las entidades locales; va a ser la historia social única esa herramienta para la coordinación con las entidades locales. 19 millones de euros de fondos europeos es lo que tiene la historia social única destinado. Este año se hará una primera fase con su arquitectura y se entiende que ese será un instrumento suficiente, y el que a día de hoy está reconocido como el necesario, para poder avanzar en esa coordinación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ayres; le agradecemos su presencia hoy aquí, en la comisión. Y pasamos al cuarto punto del orden del día.

C-322(XII)/2021 RGE.9350. Comparecencia del Sr. Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre planes de acción dentro del ámbito de sus competencias a lo largo de la Legislatura XII. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

Muchas gracias, señor director, por acompañarnos. Tiene la palabra para explicar los motivos de la solicitud de esta comparecencia el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, el señor Arias, por un tiempo de tres minutos.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Buenos días. Gracias, señora presidente. Gracias, señor director, por su comparecencia. El objeto era para informar sobre los planes que tienen de acción, dentro de sus competencias, a lo largo de la legislatura; legislatura ya bastante breve, por cierto. La comparecencia está motivada por dos motivos: uno, por las quejas que estamos recibiendo de familiares y usuarios sobre la labor que se está haciendo en la agencia y, otro, que nos gustaría conocer principalmente qué puede suponer, en lo que nos queda de legislatura, la aprobación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal relativa a las personas con discapacidad. Nosotros no vamos a entrar sobre el mandato que nos da la Convención de Derecho Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, pero sí es importante el mandato que da la propia convención, que exige a los Estados parte que modifiquen y que ejerzan toda su legislatura para que el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad sea pleno dentro de los mandatos y de los principios generales de dicha convención.

¿Qué nos dice la convención? Que se proporcionen salvaguardas adecuadas y efectivas para impedir los abusos, de conformidad con el derecho internacional, sobre todo en materia de derechos humanos. Estas salvaguardas tienen que asegurar el ejercicio de la capacidad jurídica y respetar los derechos, la voluntad y las preferencias de las personas, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida y que sean proporcionadas y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en un plazo lo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de la autoridad y el órgano judicial. Esto es cristalino. Es decir, esto es muy fácil, se lo he leído para ver que no hay nada que se pueda interpretar, pero falta mucho camino y, sobre todo, hay un elemento importante que introduce la ley de 2021 que es que hace desaparecer la figura de la tutela y la sustituye por la figura del asistente. ¿Y por qué nos genera preocupación, y de aquí el mandato que nosotros queremos que usted, o la agencia que usted dirige, esté muy muy..., que hile muy fino? Porque la figura del asistente está bastante indefinida en la propia ley; es decir, no nos dice exactamente... Simplemente se limita a decir que es una figura de apoyo y que puede ejercer funciones, incluso de carácter representativo, que afecten al ámbito personal y patrimonial. Y eso sí es importante. ¿Por qué? Porque no nos olvidemos, muchas veces, de que las personas con discapacidad son un colectivo vulnerable y que la figura de este asistente debe estar lo suficientemente regulada y no sé si ustedes en esta legislatura... Creo que no les dará tiempo de tratar de hacer una ley en este sentido y que defina realmente cuáles son los derechos y las limitaciones de la figura del asistente. Y espero su intervención para luego continuar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias. Tiene la palabra para cumplimentar el objeto de esta comparecencia el señor director general de la Agencia Madrileña de la Tutela de Adultos por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS** (Álvarez López): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Quiero agradecer que se me ofrezca la oportunidad de comparecer ante esta comisión para informarles sobre los principales planes de actuación en los que está trabajando la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y poner de relieve la importancia de un ente público que presta apoyo a miles de personas adultas, vulnerables en todos los aspectos de su vida, y que muchas veces es poco conocido y no siempre suficientemente valorado.

Como todos ustedes conocen, la agencia fue creada por la Ley 4/1995, de 21 de marzo, modificada a través de la Ley 8/2019, de 10 de abril. Destaco esa referencia a la ley de creación para poner el énfasis en el tiempo transcurrido y en la oportunidad de acometer actualizaciones que permitan adaptar el conjunto de las intervenciones de la agencia a la nueva realidad jurídica y social, a la que me referiré posteriormente, y que marcarán gran parte de las líneas de actuación que voy a describirles.

Me gustaría comenzar, contextualizando, con algunos datos relativos a las actividades llevadas a cabo por la AMTA en el ejercicio 2021 que van a ser publicadas en los próximos días. En el año 2021, la AMTA apoyó a 4.321 personas, de las que el 52,5 eran hombres y el 47,5 por ciento mujeres, asumiendo 690 nuevos cargos durante el ejercicio. Estos datos evidencian el retorno a la tendencia de incremento continuado de personas apoyadas que se observaba previamente a la irrupción de la pandemia. Durante ese año, el equipo de la AMTA ha llevado a cabo más de 110.000 intervenciones con las personas apoyadas y coordinaciones con otros recursos sociales y otras Administraciones, se han realizado más de 2.500 actuaciones para gestionar diferentes impuestos o se han mantenido y gestionado más de 4.200 inmuebles propiedad de las personas apoyadas. Como ven, datos muy relevantes que dimensionan la magnitud del servicio público que se presta desde la agencia en pro de las personas adultas a las que se apoya y que permiten situar algunas de las áreas en las que se centran las líneas de actuación en las que se está trabajando.

La entrada en vigor de la Ley 8/2021 –como decía el diputado–, de 2 de junio, por la que se modifica la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ha supuesto un cambio radical en el sistema previo de protección, incorporando un nuevo paradigma basado en la autonomía de la persona y el respeto a sus voluntades, deseos y preferencias, contemplando el desarrollo de un sistema de medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de sus derechos. Este hito legal y social, que nos aproxima a los principios recogidos en la propia Convención de Nueva York que citaban, se ha convertido en el eje vertebrador del conjunto de acciones programadas que marcarán el devenir de la agencia en los próximos meses, y me atrevería a decir que en los próximos años.

Para describir los principales planes de actuación previstos emplearé una estructura basada en las grandes líneas de actuación, sin criterios de priorización, siempre desde el enfoque centrado en la adaptación a esa nueva realidad y a la mejora continua del servicio público con el objetivo de alcanzar el mayor bienestar y calidad de vida de las personas a las que apoyamos. La primera línea, dirigida a la adaptación de la agencia al paradigma de la Ley 8/2021, incluye todos los proyectos

vinculados a la actualización y a la incorporación de esa filosofía en el conjunto de las actividades e intervenciones. La principal acción en esta línea se centra en la tramitación del anteproyecto de ley de creación de la que será la nueva agencia madrileña para el apoyo a las personas adultas con discapacidad. Como saben, ya ha concluido el trámite de audiencia e información pública, en el que por primera vez se ha incorporado el texto normativo en formato de lectura fácil para garantizar el acceso a personas con dificultad de comprensión lectora. El anteproyecto incorpora a los fines, a los principios y actividades de la agencia, el compromiso con la promoción de la autonomía de las personas apoyadas, el respeto a su voluntad, deseos y preferencias, así como el impulso de su participación activa en las cuestiones que les afectan. También destaca el establecimiento de medidas de calidad en el modelo de intervención, la constitución de un comité de ética propio, mecanismos para una participación efectiva de las personas usuarias a través de comisiones específicas, así como medidas de control, transparencia y de buen gobierno del ente público. Otras acciones fundamentales en la línea se centrarán en la adaptación de las herramientas informáticas con las que se gestiona la historia social de cada persona con el objetivo de dar respuesta al nuevo modelo y a las nuevas atribuciones que establece la Ley 8/2021. En el marco de este proyecto se desarrollará: un nuevo módulo específico para la gestión y seguimiento de situaciones urgentes y de medidas cautelares establecidas por los juzgados; un sistema que permita el acceso de los usuarios a la información sobre su situación patrimonial, jurídica o social; o un sistema que incorporará también una app que facilite la comunicación de las inquietudes, necesidades y las manifestaciones de las personas usuarias sobre diferentes actos relacionados con el ejercicio de su capacidad jurídica. En el desarrollo y validación de estos sistemas y de los elementos que los integran participarán personas con problemas de salud mental y personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para asegurar su ajuste y la adecuación a sus necesidades.

Como segunda línea, destaca el impulso de la calidad en la atención y la promoción de la mayor autonomía e inclusión social de las personas apoyadas por la agencia. Son numerosos los proyectos que se pretenden acometer para mejorar la atención que se presta desde la AMTA y para adaptar el modelo de intervención en consonancia con el nuevo sistema. En las próximas semanas se presentará el primer código de buenas prácticas de la AMTA. Se trata de un manual, elaborado en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos y con el Ilustre Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, destinado prioritariamente a los profesionales de la agencia, pero también a los de otras entidades prestadoras de apoyo, así como a familiares y a ciudadanos que actúen como curadores. El código incorpora una aproximación a los principales preceptos de la Ley 8/2021 respecto al ejercicio de las medidas de apoyo, así como un compendio de buenas prácticas profesionales asociadas a diferentes intervenciones jurídicas, sociales o administrativas en el marco del apoyo a las personas tuteladas. También incorporará diferentes modelos para facilitar la respuesta a determinados requerimientos a los curadores. El código surge con un compromiso de ser dinámico y participativo, garantizando una revisión anual que permita la incorporación de nuevas prácticas que se hayan identificado como más idóneas y eficaces, así como una revisión crítica de las actuaciones y procedimientos internos.

Un proyecto prioritario, que redundará en la calidad de todo el proceso de prestación de apoyos, será la creación de un departamento específico de acogida a nuevos usuarios. El departamento tendrá como objetivo fundamental esa acogida, acompañándole desde el inicio, en uno de los momentos más sensibles, e informándole de las medidas de apoyo que se han decretado y la forma en que se van a prestar. Desde el departamento se recabará, a través de una entrevista personal con la persona y su entorno, toda la información útil para obtener un primer diagnóstico social sobre las necesidades de apoyo de la persona y la identificación de sus deseos y preferencias, posibilitando la elaboración, con su participación, del programa de intervención individualizado para cada una de las áreas en las que sea necesario. Con dicho departamento también se pretende reducir el lapso de tiempo desde la aceptación del cargo hasta la atención integral al nuevo usuario, mejorar las relaciones con la persona y con los familiares y facilitar el establecimiento de objetivos consensuados y dirigidos a reducir la intensidad del apoyo requerido en un futuro. Dicho departamento intervendrá durante el tiempo que sea imprescindible para que la persona tenga atendidas sus necesidades de apoyo más inmediatas, transcurrido el cual se le asignará a su equipo profesional, integrado por un administrativo, un trabajador social, un abogado y, en su caso, un educador social.

Otro proyecto muy relevante consistirá en el desarrollo de un programa de atención social a personas en situación de especial vulnerabilidad y exclusión social en el ámbito de la salud mental. El programa incorporará varios proyectos específicos fundamentalmente centrados en el apoyo a personas con problemas de salud mental que viven en el entorno comunitario, para facilitar su mantenimiento en el mismo, y a aquellas personas que se encuentran en situación sin hogar. Los objetivos del programa se centran en favorecer la recuperación de la mayor autonomía personal y social de las personas con problemas de salud mental grave y duradera, promover la mejora de su situación y su calidad de vida, promover su progresiva inclusión social y mantenimiento normalizado en la comunidad, y disminuir el riesgo de deterioro psicosocial impulsando la búsqueda de recursos adecuados.

También, en el marco de esta segunda línea de actuación, se impulsará el plan de retorno de personas usuarias que se encuentran institucionalizadas fuera de la Comunidad de Madrid, siempre que sea su deseo. Y también –concluyo– se diseñará el plan de revisión de sentencias previas y sistemas de apoyo, acompañando a los usuarios que promuevan personalmente la revisión de sus sentencias e identificando a aquellos que requieran menor intensidad de apoyos en el futuro. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos ahora al turno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo de siete minutos, y tiene la palabra la señora García, de Unidas Podemos.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias, vicepresidenta. Muchas gracias al director general. Creo que todo lo que nos ha contado es hacer valer que haya coherencia entre la nueva ley autonómica con la nueva ley estatal de la que hablamos, la 8/2021, que habla de la reforma de la legislación civil y procesal sobre las personas con discapacidad, y que adapta al ordenamiento jurídico

la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La verdad es que me asombra que Vox sea el que esté hablando de este tema y de esta convención cuando es el único que se abstuvo en la votación de esta nueva ley, pero en fin. Sobre todo es para llevar a cabo, en la legislación española, el artículo 12 de esta Convención de Naciones Unidas, que es la mejor interpretación de la voluntad de las personas con discapacidad. Creo que cambia el paradigma, en España, del trato a las personas con discapacidad, si lo sumamos sobre todo también al cambio de la ley electoral, donde las personas con discapacidad también pueden votar, y a la supresión de las esterilizaciones forzosas de mujeres con discapacidad. Creemos que, en cuestión de discapacidad, en el Estado español, con el Gobierno progresista, se están dando pasos de gigantes, cosas que nunca nos habríamos imaginado; hace poco tiempo se están haciendo. Creemos que todavía hay que hacer más, como cambiar el artículo 49 de la Constitución, a lo que el Partido Popular y Vox han votado en contra. Y esta nueva ley de la que hablamos, la Ley 8/2021, afecta a muchas leyes y a muchos códigos: afecta al Código Civil, afecta a la Ley del Notariado, afecta a la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la Ley Hipotecaria, a la Ley de Sucesiones y a la Ley del Patrimonio, entre otras. Y lo que hace es que la capacidad jurídica sea igual para todas las personas y, por tanto, sea la misma capacidad de decisión; asimilar lo que es la capacidad de obrar con la capacidad jurídica. Esta ley elimina lo que es la tutela y la patria potestad prorrogada, rehabilitadora y la prodigalidad, aunque sí siguen la curatela y el guardador de hecho, así como el asistente. Por tanto, es normal que se quiera cambiar absolutamente toda la mirada de lo que es esta Agencia para la Tutela de Adultos que, como ha dicho, se creó en el año 1995 por el que hoy es consejero de Sanidad, por Enrique Ruiz Escudero, pero que se ha quedado anticuada; había una manera de tutelar –nunca mejor dicho– a las personas con discapacidad que hoy en día no se mantiene y, gracias a estos pasos adelante, las personas con discapacidad sí que tienen que tener sus propias decisiones. Creo que la AMTA ha sufrido muchas quejas, como ha dicho también el portavoz de Vox, de familiares que no se han sentido bien con el trabajo que estaba haciendo esta agencia, sobre todo en cuestiones referidas al patrimonio; hay muchísimas quejas de cómo personas mayores, adultas tuteladas con discapacidad, han tenido problemas con su patrimonio.

Y yo, ya que tengo la voz aquí, le quiero hacer preguntas que me han hecho a mí personas que tienen a un familiar suyo tutelado por la Comunidad de Madrid, para que les responda a ellos, que dicen: ¿por qué se persona la AMTA en los Juzgados de Incapacidades para tutelar a personas que no están en situación de desamparo y con familiares dispuestos a hacerse cargo de ellas? ¿Por qué no se cumple y se hace cumplir la Ley 8/2021 que reconoce el derecho a decidir por quién puedes ser acompañado en la vida? ¿Por qué no se cumple con lo establecido en la ley de creación de la AMTA, informando, al menos semestralmente, a los familiares? ¿Por qué se incumple sistemáticamente con los plazos de entrega de los inventarios, rendiciones de cuentas? Si el juzgado da un plazo de sesenta días para entregar el inventario y se presenta a los nueve meses, como es el caso de mi hermano –porque esto es del que tiene un hermano–, se deja una puerta abierta a que mangonee el que quiera, y sin dejar rastro. ¿Qué relación entrañable hay entre tutoras y agentes inmobiliarios? ¿Se venden inmuebles sin autorización judicial? ¿Por qué se permite que entidades religiosas colaboradoras de la agencia tengan acceso a las cuentas del tutelado? Todas estas son

preguntas que nos hacen familiares que han tenido que tener a una persona tutelada, muchas veces en contra de la voluntad de la persona con discapacidad y en contra de la familia, que nos dicen que no estaban en situación de desamparo y que se han personado a juicio diciendo que ellos y ellas quieren hacerse cargo de su familiar, pero que ha entrado la agencia por medio y les ha quitado la tutela de ese familiar y que están, por tanto, con sus cuentas bancarias y con su patrimonio y que, en algunos casos, nos cuentan –yo quiero que eso nos lo diga usted- que venden el patrimonio de personas tuteladas para, según ustedes, cubrir gastos o para lo que sea. Estas son las quejas de los y las familiares.

Creo que este nuevo anteproyecto de ley, si es verdad todo lo que nos cuenta y verdaderamente se va a hacer, es mejor que lo que tenemos, porque sí que va en consonancia con la Ley 8/2021, porque, como decimos, estas personas mayores con discapacidad ya no tendrían que ser tuteladas por la Comunidad de Madrid sino que serían personas con pleno derecho; con pleno derecho a su propia decisión y, por tanto, con plena capacidad jurídica, cambiando el marco y, por tanto, no pudiendo, según la Ley de Patrimonio, entrar en su patrimonio, según la Ley del Notariado, hacer sucesiones, y la Ley de Sucesiones, hacer sucesiones quitándoles incluso esa voluntad que el derecho de sucesiones en el Estado español siempre ha tenido, que es la libertad de testar, quitándoles incluso esa libertad de testar en muchos casos. Y creemos, por tanto, que a las personas mayores con discapacidad hay que tratarlas como lo que son, como personas adultas que pueden tomar sus propias decisiones, hay que respetar sus voluntades, respetar también los cuidados de sus familias, en caso de que lo quieran hacer así, y creemos que hay que dar pasos adelante en la Comunidad de Madrid, al igual que se están dando pasos adelante en el Gobierno de España, para tratar a estas personas mejor de lo que lo hemos hecho hasta ahora. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora García. A continuación tiene la palabra el señor Arias, del Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Gracias, señora presidenta. A raíz de la intervención del anterior grupo parlamentario, la Comunidad de Madrid no ejercería de tutela, pero podría ser la figura del asistente, que es lo que he dejado yo, en mi anterior intervención, un poco en el aire. Y voy a tratar de plantear todas las quejas, o todos aquellos miedos que la ley genera en las familias de las personas con discapacidad y en algunos discapacitados que también tienen estos temores porque, a pesar de los beneficios, a priori, que nos puede parecer que ofrece la ley, realmente nos genera determinadas incertidumbres. ¿Cuáles son? Porque lo que se pretende con esta ley es que la persona con discapacidad tome sus propias decisiones con la ayuda y apoyo de la sociedad; lo dice así la ley. Claro, ¿qué sociedad? ¿Hay riesgo de manipulaciones? Sí; a mi forma de entender, sí. ¿Hay que evitar en los procesos la falta de garantías con la persona afectada? Realmente, no establece ahora mismo que tenga que pasar por un procedimiento judicial; el procedimiento judicial solo sería en aquellas personas cuya su situación de discapacidad realmente tenga que llevar a un procedimiento de jurisdicción voluntaria. ¿Cómo será? Es decir, no lo deja... Normalmente, las leyes tienen un problema: las leyes nos dicen lo que tenemos que hacer, pero, como luego no las desarrollamos reglamentariamente, el problema es cómo lo hacemos. La ley, lógicamente, en sí misma supone una

transformación total de la mentalidad social respecto de la discapacidad; eso está claro y no nos supone ninguna duda. Nos establece la aceptación de que las personas con discapacidad son titulares de derecho. Es decir, cada vez la sociedad va, poquito a poco, como una gota que va surtiendo su poso, donde los derechos de la discapacidad ya no son una cosa que pareciera que viniera de otro mundo. La propia ley trata de cambiar la estigmatización y el paternalismo que se supone que había antes con las personas con discapacidad en base al respeto de los derechos humanos de estas personas. ¿Pero el paternalismo y la protección son malos? No lo sé; de la lectura de la ley no me queda muy claro. Por otro lado, también se necesitan esfuerzos económicos y cambios profundos en los servicios sociales para su implementación. Es decir, usted nos ha hecho unas líneas básicas de lo que va a ser la AMTA, pero, lógicamente, la ley necesita unos cambios muchísimo más profundos. ¿Por qué? Porque, lógicamente, el sistema que se estaba llevando hasta ahora no tiene absolutamente nada que ver. ¿O sí? Es lo que en cierto modo nos gustaría hoy que nos aclarara y, si no, tendremos otras intervenciones para que usted nos lo aclare.

¿Cuándo se va a producir y qué tiempo ustedes tienen previsto para hacerlo? Porque, claro, la legislatura se nos acaba prácticamente en un año. Es decir, ¿les va a dar tiempo a implementar todo lo que nos ha dicho usted a lo largo de este año o de lo que nos queda de legislatura, que era nuestra pregunta? Aun estando de acuerdo en mejorar el sistema de apoyos y dar una mayor importancia a los derechos de las personas con discapacidad, podemos tener una legislación con buenas intenciones, pero que genere una nueva problemática, problemática que no sabemos, y que ponga en riesgo a las personas con discapacidad.

Y le voy a hacer las siguientes preguntas, y se las voy a leer para no dejarme ninguna. ¿Quién va a realizar los apoyos? ¿Qué ocurre si no se solicita la revisión porque la persona necesita una ayuda para hacerlo y la familia no facilita la tarea? ¿Cómo lo van ustedes a hacer? ¿Qué tipo de apoyos serán los más comunes? ¿Qué pasa si el grado de discapacidad de la persona es tan alto que le es imposible comunicarse, o si las decisiones de la persona con discapacidad psíquica afectan a la protección de sus padres? ¿Quiénes serán los encargados de decidir el tipo de apoyos que necesita cada persona? La cuestión, para nuestro grupo parlamentario, no es baladí y seguiremos la aplicación para evitar la desprotección de los más vulnerables al objeto de garantizar la seguridad jurídica a las personas con discapacidad o evitar que esta inseguridad sea enorme y no hagamos lo contrario de lo que se pretende; en vez de protegerles y darles más autonomía, lo que les vamos a poner son más piedras en el camino. Muchas gracias, señor director general.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias. A continuación tiene la palabra la señora Morales, del Grupo Socialista, por un tiempo de siete minutos.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, señora Arenillas. Buenos días, señor gerente. Íbamos a pedir desde el Grupo Socialista también su comparecencia, aunque nos hubiera gustado disponer de algunos datos más, que hemos solicitado. Señor gerente, afronta usted la transposición de la Ley 8/2021, consecuencia de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de España. Han iniciado, como ya ha explicado, la tramitación del

anteproyecto para crear la agencia madrileña para el apoyo a las personas adultas con discapacidad, y tienen -y leo textualmente- que “adaptar sus principios, fines y organización al nuevo paradigma, a un nuevo modelo, fomentando la autonomía y participación de las personas adultas con discapacidad” – ¡muy bien!- “y todos los recursos humanos y económicos con los que cuentan se destinarán a prestar una atención individualizada y adaptada” -he leído textualmente-. Así, sobre el papel, que lo aguanta todo, parece que está muy bien, pero es que no nos salen las cuentas, señor gerente, y nos gustaría que nos lo explicara. Para afrontar este cambio de paradigma han incluido ustedes un aumento del personal de la AMTA, en sus presupuestos de 2022, de 7 personas –pasan de 87 empleados a 94- y es que partíamos de una situación que ya era muy deficitaria porque, por ejemplo, solo hay 1 trabajador social cada 110 adultos tutelados y 1 abogado cada 243. Con 94 empleados piensan ustedes gestionar la atención de 4.321 personas –según los datos que nos acaba de dar- con discapacidad; 1.200 residiendo en su domicilio particular, con las necesidades que eso supone y que se entiende que aumentarán también las personas que vayan a su propio domicilio.

Pero es que el presupuesto en sí tampoco da respuesta a ese cambio de paradigma, a esa atención tan individualizada, porque aumenta en poco más de 1 millón de euros para afrontar ese cambio de paradigma; pasan de 7.168.000 a 8.298.000. Pero es que, si lo comparo con lo que invirtieron ustedes en la AMTA en 2018, me salen todavía menos las cuentas, porque el aumento presupuestario entre 2018 y 2022 solo sería de 600.000 euros, y a esto se añade que pasan ustedes de un aumento de 1.000 personas que tutelan; o sea, para 1.000 personas que tutela más, entre 2018 a 2022, y para afrontar un cambio de paradigma, aumentan ustedes 600.000 euros. Pues a mí es que no me salen las cuentas y me gustaría que nos explicara cómo con estos mimbres piensa usted afrontar este cambio de paradigma y qué medidas va a impulsar y en qué plazos.

Hemos estado revisando sus memorias de actividades anuales, y hay un dato preocupante que aparece en la del año 2020 –no en las memorias anteriores; lo vamos a solicitar- y que le agradecería que nos aclarase porque nos ha alarmado, y es la cifra de fallecimientos. Tenían ustedes bajo su cargo a 3.885 personas en 2020 y se produjeron 520 fallecimientos. Nos parece una cifra muy alta, porque hay que tener en cuenta que la mayoría de estas personas no son mayores –solo el 16 por ciento tiene más de 80 años-, que no tienen por qué tener asociadas patologías físicas que provoquen la muerte. Entonces, no sabemos a qué se puede deber un número tan alto de fallecimientos: 520 personas en un año. Sí es verdad que era el año del COVID, pero estas personas, en muchas ocasiones, ni eran mayores ni vivían en residencias ni tenían dolencias físicas; estamos hablando de que en muchos casos lo que tienen son problemas intelectuales –según sus propios datos- y nos gustaría que nos aclarara esto porque es alarmante. Y también –es un dato que aparece en sus memorias- por qué el 94 por ciento de las cuentas bancarias de las personas tuteladas está en solo dos entidades bancarias. ¿Era donde tenían previamente estas personas sus cuentas? Porque, claro, es chocante, sobre todo cuando las familias nos están diciendo que se les cierran a sus personas tuteladas, a sus familiares tutelados, las cuentas bancarias y se generan en otras entidades para que escapen al control de la familia, según nos trasladan ellos, y, además, en muchos casos se generan varias cuentas bancarias que son innecesarias y que provocan un gasto muy grande en comisiones para estas personas tuteladas. Y, claro, ya, luego, cuando vemos que además hay

donaciones de ordenadores, por parte de una de las entidades bancarias que aglutinan todo ese número de cuentas, hacia la AMTA, pues nos llama todavía más la atención y nos gustaría que nos lo aclarara.

Señor gerente, es que las situaciones que nos están haciendo llegar las familias de las personas tuteladas son muy graves, se lo ha comentado la señora García. Las quejas registradas se han duplicado en un año y en 2020 hubo diez al defensor del Pueblo! Algunos familiares ya se han dirigido a la Unión Europea y parece que hay alguna denuncia en la Fiscalía Anticorrupción. No sé si usted está al corriente, pero las familias se han constituido en una plataforma, registrada hace unas pocas semanas, la Plataforma contra la Corrupción en Adultos Tutelados, a los que vamos a pedir que comparezcan en esta misma comisión. ¿Por qué –como le decía la señora García- se persona el personal de la AMTA en los juzgados, cuando estas personas no están en desamparo y tienen familiares allí, a hablar con los familiares, a interceder de alguna manera, cuando hay familiares para quedarse con estas personas y no habían sido declaradas en desamparo? Otra cuestión: a través del Portal de Transparencia, mi compañero, el señor Celada, le preguntó por las plazas privadas. Hay tres centros privados donde residen tutelados de la AMTA en un número muy elevado respecto al resto de centros. ¿Por qué, señor gerente? Porque es llamativo que dos de ellos están fuera de Madrid, en Ávila y en Palencia, lo que obstaculiza enormemente el contacto de los familiares con los tutelados. También nos informan, y nos facilitan documentación, de que, además de cambios de cuentas bancarias, se encuentran, por ejemplo, con cantidades extraídas desde cajeros automáticos o que se justifican en conceptos incompatibles con las actividades que realmente puede realizar esa persona tutelada por su discapacidad; con incumplimientos sistemáticos de los plazos, tanto en la información semestral a las familias como en los inventarios y en las rendiciones de cuentas; y, en caso de los inventarios, además con información incompleta, y hablamos de inventarios con patrimonios muy altos y donde nos trasladan que habrían quedado millones de euros sin inventariar.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Morales, le queda un minuto.

La Sra. **MORALES PORRO**: Sí. No voy a dar datos por protección de datos, pero las rendiciones de cuentas llegan con retraso y con poca información. No se responde a las alegaciones de las familias. Hay dificultades en el contacto con los familiares, e incluso a veces no se les han permitido las visitas a sus familiares, no se les han dado explicaciones e incluso se les ha informado del fallecimiento días después de que se haya producido. Hay una cierta indefensión, porque la Fiscalía solo asesora respecto de los inventarios muy altos y los patrimonios muy altos, cuando la mayoría de los tutelados tienen ingresos inferiores a 10.000 euros. Y yo, ¡qué quiere que le diga! –y acabo, señora Arenillas-, pero que perciba la AMTA –será legal, ¿eh?- un 20 por ciento de los ingresos de un tutelado por ejercer dicha tutela y un 5 por ciento por la comisión de las ventas de los inmuebles, será muy legal, pero a mí no me parece muy ético. Nos gustaría saber cuántas viviendas han vendido y cuánta comisión han recibido, qué van a hacer con el caso AFAL, con el triste caso AFAL-, qué controles hubo, porque realmente nos preocupa que aprovechen ustedes la adaptación a la Ley 8/2021 para hacer una operación de maquillaje en la AMTA, que intenten echar tierra sobre

una gestión que, después de las informaciones que nos llegan de las familias, nos genera mucha mucha preocupación, señor gerente.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Morales. A continuación tiene la palabra el señor Delgado, de Más Madrid, por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muchas gracias. Dar la bienvenida a esta comisión al director general. Ya ve que son muchas las dudas que se han ido acumulando en todos los grupos y que nos hacen llegar familiares y usuarios. Particularmente nos interesa hoy que nos cuente cómo va a ser esa adaptación de la legislación que se deriva de la ley que se aprobó el 3 de junio, de la Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, y que afecta a un nutrido grupo de leyes y de disposiciones. La ley entró en vigor el 3 de septiembre de 2021. La propia consejera, la señora Dancausa, hizo acuse de recibo en dos comisiones distintas en el mes de septiembre, en la de Políticas Sociales, donde se refirió a la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos y a la importancia que tenía la aprobación de esta ley, que implicaba la reforma de toda la legislación, como acabo de comentar, y ella planteaba que era un cambio absolutamente diferente. Decía: es un cambio de modelo de intervención y, por tanto, la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos se va a dedicar fundamentalmente –decía– a esto. También, en la Comisión de Discapacidad, comentó: estamos trabajando en la ley de garantías de protección a la infancia y, por supuesto, en la adaptación de la tutela de la Convención de Derechos de Discapacidad que, como saben, genera un cambio muy importante y, por tanto, tenemos que cambiar la ley de la AMTA. Bien, han pasado cinco meses, ya está el anteproyecto de ley. Sí que quiero felicitarles por haber hecho una versión de lectura fácil, que nos parece que es un camino interesante que debería seguir siempre la legislación en la Comunidad de Madrid, pero nos gustaría saber qué plazos manejan para la puesta en vigor de la ley en función de los trámites pertinentes en la Asamblea. También queremos preguntarle por el plan estratégico, qué valoración hacen del Plan Estratégico 2016-2021 –si es que ha habido alguna evaluación seria del mismo– y con qué mecanismo se ha hecho esa evaluación –si se hubiera hecho–, así como la fecha del siguiente plan y los ejes principales del mismo. Tampoco sabemos la fecha aproximada de la publicación de la memoria de 2021; nos gustaría saber cuándo podremos contar con esa memoria.

Y luego hay un núcleo central en la intervención, que tiene que ver con cosas que han venido comentando los intervinientes anteriores, y es la denuncia de falta de transparencia, la denuncia de opacidad en la gestión de los bienes de las personas curateladas y tuteladas en la Comunidad de Madrid, así como de la dificultad para tener contacto con sus familiares. No son una ni dos las personas que se quejan de este tipo de cuestiones. Y, mire, este mismo mes ha salido la sentencia del caso AFAL. Creo que es posiblemente uno de los escándalos más grandes que ha habido en esta comunidad, donde el ranking de escándalos está algo; o sea, que aquí no es que hayamos tenido unas legislaturas tranquilas, aquí ha habido escándalos para dar y tomar y aquí hablamos de que se han estafado más de 8 millones a personas que estaban tuteladas por la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos. Alguna conclusión nos deberían dar. Yo no sé si el mecanismo de depositar la tutela en manos privadas, ya sea en fundaciones u otros organismos, les sigue pareciendo buena

idea. A la vista de lo que ha sucedido en la Comunidad de Madrid yo creo que alguna reflexión debería haber hecho la comunidad y haber propuesto los cambios pertinentes o haber señalado, por lo menos, por dónde creen que estuvo el problema en este caso. En cualquier caso, la existencia del caso AFAL yo creo que obligaría a cualquier gobernante prudente a ser extremadamente escrupuloso con los pasos que se dan desde la agencia para evitar mermas y erosiones a la credibilidad de las instituciones madrileñas, y cuando empiezan a aparecer denuncias de este tipo parece que esto no es así, que no se ha aprendido lo suficiente o que no se es suficientemente claro. Hay particulares que se siguen dirigiendo a nuestro grupo con quejas sobre la gestión de la tutela de sus seres queridos y, como digo, de la falta de claridad en la rendición de cuentas. Uno de ellos nos enseñaba hace unos días una providencia judicial que da diez días a la AMTA –yo la he visto personalmente- para que presente las cuentas de los años 2018, 2019 y 2020! ¡Hombre!, ¿cómo no tienen los familiares las cuentas de sus seres queridos desde hace tres años y tiene que ir un juzgado a decirle a la Comunidad de Madrid que los presente en diez días? ¡Es que es realmente escandaloso! Supone un perjuicio para los tutelados y también para sus familias, además de, como digo, la erosión en el prestigio de la institución. También pronunciamientos del Defensor del Pueblo en varias ocasiones. Yo voy a leerle uno de los muchos que ha habido en los últimos años. Dice el defensor del Pueblo textualmente: “Se está dando un incumplimiento de la legalidad vigente, artículo 269.4 del Código Civil, que además ocasiona indefensión en los tutelados respecto de los cuales no se presenta la rendición; que esta rendición se haga al fallecimiento supone que, si ha habido alguna irregularidad en la Administración, no ha habido ocasión de impugnarla, lo que viene siendo una queja de los familiares de los tutelados.” Y a esto responde la AMTA: “El volumen de trabajo de la agencia y las incidencias en la obtención de la averiguación patrimonial, así como las credenciales bancarias para los tutelados, provoca que en ocasiones sea muy difícil cumplir con los plazos previstos por la ley, según concluye el informe de la AMTA.” ¡Hombre!, que la Comunidad de Madrid diga que no tiene medios para cumplir con la ley... Pues que se destinen más medios, ¿no?, que viene a ser lo que dice el Defensor del Pueblo posteriormente, y hace una indicación para que se refuercen los medios personales y materiales de la Agencia para la Tutela de Adultos con el fin de que pueda cumplir mejor la totalidad de las obligaciones del tutor establecidas en el Código Civil. Una institución como la Comunidad de Madrid no puede decir que no tiene medios para cumplir la ley. ¡Es absolutamente escandaloso! Es que deja desprotegidos a los familiares. Yo quisiera saber si los comités de ética, que se prevén en el Capítulo Séptimo del anteproyecto de ley, de alguna manera entienden ustedes que pueden ayudar a subsanar esta situación y a que los familiares de las personas tuteladas vean sus derechos salvaguardados.

En cuanto al personal insuficiente, nos tendrán que dar alguna explicación. A día de hoy no hay más de medio centenar de trabajadores sociales y educadores para más de 4.000 personas tuteladas. ¡Claro, es que esto es un escándalo! Es que luego, cuando vienen ustedes a plantear rebajas fiscales en la tierra de la libertad, nosotros nos planteamos quién paga al final esas rebajas fiscales, porque ese dinero es el que luego falta para que agencias, como la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, puedan tener el personal suficiente como para garantizar los derechos de las personas tuteladas y de sus familiares. Hay un crecimiento exponencial de casos, que se deriva

lógicamente del envejecimiento de la población y otras cuestiones, que ustedes han cifrado, en ese informe que he citado antes, en torno a un 14 por ciento anual. A mí me gustaría que hoy nos dijera con cuánto personal exactamente se cuenta ahora mismo y qué crecimiento hay previsto del personal en esta legislatura para abordar las tareas que va a marcar la nueva ley. Entre 2018 y 2019 se duplicaron las tutelas en la agencia y a partir de ahí, como digo, ha habido un crecimiento de un 14 por ciento. Esto no se soluciona con pequeños apoyos al presupuesto de la agencia madrileña. Suponemos que habrá algún plan de financiación de la nueva ley suficiente como para que esta eche a rodar más allá de las buenas intenciones, porque si algo hemos visto en esta legislatura es que las buenas intenciones, si no van acompañadas de presupuesto, se quedan en eso, en nada más. Muchas gracias. Nada más.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Delgado. A continuación tiene la palabra la señora Rivero, del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **RIVERO FLOR**: Muy buenos días. Gracias, vicepresidenta. Y gracias, señor director gerente. Bienvenido a la Asamblea de Madrid, una vez más, y especialmente a esta comisión. Nuestro agradecimiento por ello y también nuestro reconocimiento, como Grupo Parlamentario Popular, al gran profesional que hay en usted, que nos consta, desde hace muchos años de Función Pública en esta comunidad. También un agradecimiento al señor Arias, de Vox, por traer esta cuestión a esta comisión. Pero también me gustaría hacer un reconocimiento a la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, porque en este tipo de comisiones no se suele decir, pero es verdad que tenemos que sentirnos orgullosos. Nos tenemos que sentir orgullosos y además poner de relieve la importancia de un ente público como es este, que presta apoyo a miles de personas vulnerables en todos los aspectos de su vida. Y lo digo especialmente porque quizás sea el organismo más desconocido y, por ello, menos valorado. Pero es necesario que desde la Comunidad de Madrid, desde las instituciones, como es la Asamblea de Madrid, lo pongamos en valor. Es un modelo que en su día, además, fue pionero –hablábamos de su creación en 1995- y que además es totalmente innovador; lo fue en su momento y lo sigue siendo ahora porque es el más grande de toda España y además es un modelo de referencia para las demás comunidades autónomas. Lo es la agencia y yo diría que también lo son sus profesionales y sus funcionarios, que trabajan en ella como un referente de cómo se trabaja en beneficio de los adultos tutelados.

La agencia madrileña ha experimentado, además, un proceso de transformación digital –que yo creo que es un gran activo de la agencia aunque poco se ha hablado de ello- lo que durante estos últimos años, especialmente, le ha permitido ganar en eficiencia en la gestión del día a día y que haya introducido multitud de utilidades en beneficio de las personas tuteladas, donde toda la información, toda la información de cada tutelado, se actualiza y se comparte con todos los profesionales al estar integrado en una sola herramienta informática que hace todo infinitamente más sencillo. Y está claro que la agencia sigue apostando por la digitalización –usted lo ha comentado- porque ya se trabaja en una app, que nos parece fundamental que facilite la comunicación de las personas, además, apoyada sobre diferentes actos relacionados con el ejercicio de su capacidad jurídica. Y, solo en el ejercicio 2021, el equipo de la AMTA ha llevado a cabo más de 110.000 intervenciones, que se dice pronto,

pero que en realidad, en nuestra opinión, no existe mayor parámetro, al menos, desde luego, más visual y más claro, de la intensidad de la gestión, y sobre todo de la capacidad de resolución de un organismo público como es la AMTA.

Usted también ha expuesto los planes de acción, en el marco de sus competencias, previstos en esta legislatura, y todo ello, además, ligado, como no puede ser de otra manera, a la entrada en vigor de la ley de la que hemos hablado aquí, la Ley 8/2021, por la que se modifica la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Y no olvidemos, además, que esto ha supuesto un cambio muy notable en el sistema previo de protección. La Convención de Nueva York –que usted citaba- sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, además, se ha convertido en el eje vertebrador de la agencia –como hemos dicho-, y además esto ya es en sí una garantía. La importancia que tiene esta ley, a nuestra manera de ver, es principal, porque implica, además, la reforma de la legislación civil y, además, porque hay que adaptar nuestras leyes a este nuevo ordenamiento jurídico de acuerdo con esta convención. Y esto, en nuestra opinión, es un cambio absolutamente crucial porque supone un cambio de modelo de intervención y, por tanto, la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos se va a dedicar fundamentalmente a esto, que es la prioridad que nos ha explicado su director gerente esta mañana.

Sí que nos gustaría que nos comentara, con un poquito más de detalle si puede ser, cómo está afectando ya, en este día, la entrada en vigor de la ley en la agencia y en su turno, si puede, nos dilata un poquito esta información. Lo que sabemos es que, desde luego, la consejería ya se ha puesto a trabajar en ello –usted lo decía-, en la tramitación del anteproyecto de ley de creación de la que será la nueva agencia madrileña para el apoyo a las personas adultas con discapacidad. A partir de ahora, tenemos que mencionar la AMTA de esta manera: agencia madrileña para el apoyo a las personas adultas con discapacidad. Y recientemente ha concluido, además, el trámite de audiencia e información pública, como ha comentado su director en su turno. Y aquí sí que me gustaría detenerme un instante, porque la Comunidad de Madrid –lo decía el señor Delgado, pero tenemos que, desde luego, ponerlo en valor- publica por primera vez la consulta de un anteproyecto de ley en versión de lectura fácil, y este texto adaptado, además, es especialmente valioso porque lo que permite es, precisamente, a personas con dificultades cognitivas y de comprensión lectora, poder conocer el contenido, realmente, de este anteproyecto y participar, hacerlo de una forma activa, formulando alegaciones a cuestiones que tienen que ver precisamente con su día a día, con su vida ni más ni menos. Y digo ponerlo en valor porque no me gustaría pasar de puntillas en algo que es tan importante, y esto lo interpretamos como lo que realmente significa, que el Gobierno de la presidenta Díaz Ayuso da un paso más en su compromiso con esta participación activa de las personas con discapacidad, y especialmente en la elaboración de un texto legal de esta significancia que afecta de manera directa a todos ellos. Y la versión en lectura fácil ha sido redactada por un equipo de adaptadores especializados de plena inclusión y sí que me gustaría poderles felicitar por ello. Conocemos también, señor director, su compromiso de conseguir la accesibilidad cognitiva mediante la adaptación completa de la página web de la agencia, que entendemos que es algo principal, y esto, por lo que parece que pasamos así como muy ligeramente, entendemos que son pasos de gigante

que está consiguiendo la Consejería de Política Social y Familia, y es motivo, además, de felicitarnos todos por ello.

Este nuevo organismo en el que se está trabajando usted nos explicaba que estaba centrado fundamentalmente en el respeto a las voluntades, los deseos y las preferencias de las personas adultas que requieren apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, y entendemos que será un nuevo acicate, principal acicate, para impulsar su protagonismo en la toma de decisiones –que aquí se ha hablado de ello- y, sobre todo, de su máxima autonomía personal, a través de mecanismos como son las comisiones de participación de usuarios –que usted lo comentaba y es algo principal-, un comité de ética –que también es fundamental- o el desarrollo de códigos de buenas prácticas en el ejercicio profesional de las medidas de apoyo. Y, en este sentido, sí nos gustaría conocer las principales aportaciones en cuanto a las buenas prácticas, porque me parece interesantísimo cómo ha participado el mismo personal de la agencia y qué utilidad cree que podría tener para otros agentes, para el resto de colectivos. También, si es posible, que nos ampliara un poquito cómo se va a desarrollar, cómo se va a mejorar la comunicación con las personas a las que la agencia presta apoyo –la comunicación es principal- y qué mecanismos de control se están contemplando, se están estudiando para garantizar la mayor transparencia y la calidad en las intervenciones que realiza la agencia. Hay que decir que este es un organismo que cuenta con la máxima transparencia, siendo nuevamente un referente en toda España en valores como este.

Y también destacar el esfuerzo presupuestario, porque entendemos que es un esfuerzo importante el que se está realizando en este ámbito de la tutela de adultos. Se ha comentado, pero yo quiero recordar que en el ejercicio 2021 se aprobó una modificación presupuestaria que supuso una aportación extraordinaria de casi 1.400.000 euros para hacer frente, precisamente, a las necesidades fundamentales generadas por la crisis sanitaria y que el presupuesto de 2022 contempla un incremento de la transferencia, por parte de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, de casi el 16 por ciento, lo que se traduce en una aportación total de 8.300.000 euros; es decir, 1,13 millones más que en el último presupuesto. Siempre, hablando de presupuestos, entendemos que los esfuerzos son máximos aunque nos gustaría también que fuera mayor.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Rivero, vaya terminando.

La Sra. **RIVERO FLOR**: Sí, concluyo ya, señora presidenta. Por lo que no cabe –entendemos- duda de cuáles son las prioridades de la agencia, la prioridad suya, como director gerente, de su consejería y del Gobierno de la presidenta en apoyo a las personas adultas con discapacidad. Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rivero. Tiene la palabra para contestar a los grupos el señor director por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS** (Álvarez López): Gracias, presidenta. Voy a continuar la intervención intentando dar respuesta a algunas de las cuestiones que me han planteado, pero también siguiendo el hilo argumental para que

comprendan todas las acciones que tenemos previstas y que, en principio, tenemos previsto desarrollar a lo largo de la presente legislatura.

La tercera línea –continuando- se centra en la mejora de la gestión de los recursos humanos de la agencia –varios me han preguntado-. El equipo de la agencia está constituido actualmente por 95 empleados públicos, funcionarios y personal laboral altamente implicados y especializados en un ámbito de gran complejidad, con una carga emocional que conocen y de trabajo muy elevada. Aunque por cronología argumental lo he situado como tercera línea, obviamente el personal de la agencia es su mayor activo. Las actuaciones que describiré brevemente en este ámbito marcan el éxito y condicionan el desarrollo de todas las demás. Para dar respuesta a los nuevos requerimientos legales, así como a todo lo que implica el cambio de modelo de intervención, resulta imprescindible incorporar nuevos efectivos a la plantilla de la agencia. Para agilizar la incorporación y dimensionar adecuadamente las necesidades asociadas al impacto real que supone la implantación de la Ley 8/2021 se solicitaron, y han sido aprobados, dos programas de funcionarios interinos que supondrán la incorporación de diecinueve nuevos profesionales en las categorías de administrativos, trabajadores sociales y abogados. Esto implica más de un 20 por ciento de crecimiento sobre la plantilla actual. Los programas se dirigen a la puesta en marcha del departamento de acogida, que he descrito anteriormente, al que se asignarán siete profesionales –y destaco este programa porque sí que da respuesta a muchas de las cuestiones que han planteado también: poder trabajar con la persona desde el comienzo, explicándole, trabajando con él sus deseos, sus preferencias y todo el sistema de apoyos- y otros doce profesionales que se dedicarán a la adaptación a la Ley 8/2021, al incremento que suponen ya revisiones de sentencias previas y otros informes que nos están requiriendo desde los juzgados. En paralelo, se están analizando las necesidades estructurales de crecimiento para su oportuna solicitud en base a la evolución de los cargos asumidos por la agencia y a los propios resultados de los dos programas descritos.

En un entorno de cambio tan significativo, y dada la integralidad del apoyo que se presta desde la agencia en ámbitos jurídicos, sociales, educativos o de salud, se hace imprescindible la mayor capacitación y actualización del personal. Con este objetivo, se ha diseñado un ambicioso plan de formación para todos los empleados públicos de la AMTA, con tres acciones formativas y doce ediciones de cursos que por primera vez se han incorporado al Plan de Formación del Personal de la Comunidad de Madrid. En las próximas semanas darán comienzo las acciones formativas específicas, que se van a desarrollar hasta el mes de noviembre e incluirán formación básica sobre el nuevo sistema de apoyos, formación sobre buenas prácticas en el sistema de apoyo, y también aplicación ética en el sistema de apoyos a la capacidad jurídica con el que, además de incorporar valores éticos en la prestación del servicio, se formen profesionales que posteriormente puedan constituir el comité de ética independiente. A su vez, se está desarrollando un procedimiento para la detección de necesidades formativas y la formación continua en otros ámbitos de actuación. Como último elemento, dentro del ámbito de gestión de personal, también me gustaría destacar el programa de supervisión de casos, en el que se colabora también con el Colegio de Trabajo Social, y en el que están participando el 85 por ciento de los trabajadores sociales de la agencia y que se constituye en un entorno de aprendizaje y acompañamiento al profesional en la toma de decisiones y seguimiento

de casos; un programa especialmente valorado por los profesionales que se enfrentan diariamente a situaciones de gran carga emocional y dificultad técnica.

La cuarta línea a la que me referiré se basa en la gestión de la calidad y la mejora continua como elementos transversales que contribuyen a facilitar la mejora de la prestación del servicio público. Con el objetivo de mejorar los procesos de trabajo y sistematizarlos, y como demanda del conjunto del equipo, se ha iniciado un proyecto de diagnóstico y rediseño de procesos y procedimientos de trabajo de la AMTA en el que están participando profesionales de todas las áreas y departamentos de la agencia. El proyecto incluirá el diseño de un manual interno de procedimientos y un plan de comunicación interna, áreas en las que existe un gran margen de avance. Los procesos afectan a toda la organización y entre los que se están rediseñando se encuentran procesos claves – muchos a los que se han referido sus señorías-. Por ejemplo, en el área de apoyo económico se van a revisar procesos de gestión bancaria inicial, gestión tributaria de usuarios, rendiciones de cuentas a juzgados o procesos de averiguaciones patrimoniales. En el área de apoyo jurídico: procesos de intervención en jurisdicción voluntaria, procesos de autorizaciones judiciales o procesos de defensas judiciales. Y en el área de apoyo social: proceso de gestión del reconocimiento de dependencia o del grado de discapacidad, gestión de recursos residenciales o los protocolos de coordinación con centros de salud mental o centros de servicios sociales. También se ha puesto en marcha un proyecto para la estandarización y adaptación a la nueva ley de los registros y modelos de comunicación empleados en las distintas unidades para la ejecución de las intervenciones y actos administrativos. Ya se han estandarizado varios de estos modelos, como la autorización genérica de actividades, de consultas o el consentimiento –que me decían anteriormente- explícito que tienen que manifestar las personas apoyadas para la gestión de sus inmuebles. Es decir, además de la autorización judicial preceptiva, que siempre se formula y siempre se lleva a cabo, el consentimiento explícito y la manifestación explícita de la persona de esa intención. Con el firme objetivo también de la mejora continua, otro proyecto relevante se centra en el desarrollo de un sistema de gestión de calidad de la agencia conforme a los requisitos de la norma ISO 9001-2018, estableciendo las oportunas auditorías internas y externas para su seguimiento y evaluación. Aunque se pretende que el alcance englobe a todas las actividades de la agencia, se centrará de forma muy significativa en los procesos de apoyo a la gestión patrimonial de los curatelados, como el aspecto quizás más sensible, y son otro elemento de mejora, de transparencia y de control de la actividad que se realiza en ese ámbito.

La quinta línea –a la que se han referido también sus señorías, que desarrollaré- se centra en la mejora de la gestión económica y presupuestaria de la agencia. Para llevar a cabo el conjunto de acciones que he descrito se hace imprescindible no solamente disponer de suficiencia presupuestaria sino también de sistemas que garanticen el mayor rigor, control y eficiencia en la gestión económica del ente. Con ese objetivo, quiero destacar que, a nivel presupuestario, el incremento progresivo de personas apoyadas cada año y de las necesidades que presentan, así como la implementación de estos programas, condicionan la necesidad de incrementar la dotación de la agencia. Como conocen, a finales del ejercicio 2021 se aprobó una modificación por valor de 1,3 millones de euros fundamentalmente para dar respuesta a las necesidades generadas por la crisis sanitaria. El presupuesto de este año contempla el incremento que antes han mencionado algunas de

sus señorías, que supone un crecimiento del 15,76 por ciento y se traduce en 1,13 millones más que el último presupuesto. Un elemento que impactará muy positivamente en la gestión económica de la agencia será la autorización para recibir la aportación patrimonial en un único pago anual. Hasta el presente ejercicio, históricamente la aportación por parte de la consejería se venía realizando a través de cuatro pagos, habitualmente coincidiendo con cada trimestre del año. La transferencia única, que ya ha sido aprobada para el presente ejercicio y se materializará en las próximas semanas, mejorará la gestión ordinaria del ente y facilitará la planificación global de la previsión de gastos desde el inicio del ejercicio a la vez que posibilitará hacer frente a los pagos según el calendario previsto. La propia naturaleza del ente y del servicio público que presta confiere una especial variabilidad en la evolución del presupuesto, que tiene que ir ajustado, lógicamente, a las necesidades vitales de las miles de personas a las que apoyamos. Por lo cual, consideramos que este sí que va a ser un hito fundamental para mejorar la gestión.

Otro ámbito en el que se pretende impulsar un importante avance es la contratación pública. Como órgano de contratación, la AMTA ha comenzado a tramitar íntegramente los expedientes de licitación con medios propios disponiendo de Mesa de Contratación propia y permanente en la que participan los Servicios Jurídicos y la Intervención Delegada de la Comunidad de Madrid. La semana pasada se adjudicó el primer contrato cuya tramitación íntegra se ha realizado desde la agencia. Con el objetivo de ir incorporando progresivamente nuevos expedientes de licitación pública, en el Plan de Contratación de 2022 está prevista la tramitación de siete expedientes, entre ellos la realización de las auditorías de cuentas y de gestión interna, el servicio de intervención de apoyo social en personas con problemas de salud mental, la contratación de seguros de responsabilidad civil y patrimonial o un servicio de mantenimiento integral de los edificios y las instalaciones. Cualquier ciudadano podrá conocer el estado de tramitación de los expedientes de contratación pública en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, lo que a su vez, aparte de la eficiencia, añade otro mecanismo de transparencia en la gestión del ente. A su vez, en el plan de rediseño de procesos al que me he referido y el desarrollo de procedimientos, se están definiendo nuevos procesos específicos en materia de gestión económica, de contratación y contabilidad pública, que contribuirán a la eficiencia y sistematización de las actuaciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor director. Tiene luego un turno final, después de escuchar a los portavoces. Muy bien. Se abre un segundo turno de réplica para los grupos parlamentarios, de menor a mayor. Por un tiempo máximo de tres minutos tiene la palabra la señora García Villa.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchísimas gracias por todo. Simplemente hacer una observación: cuando se viene a la comisión... O sea, yo veo bien que tenga usted la intervención porque hay que trasponer una norma estatal con una norma autonómica y que nos cuente todo el procedimiento, pero sí que también es bueno que conteste a alguna pregunta de los portavoces, y más cuando las preguntas ni siquiera son de los portavoces sino que son de las familias de las personas tuteladas, que me consta que nos están viendo y que nos dijeron: oye, haz estas preguntas para ver si a través de vosotros y vosotras es capaz de contestar a esto que estamos pidiendo al defensor del Pueblo, que

nos hemos ido a Europa a mandar cartas, que hemos ido a la Fiscalía Anticorrupción, que hemos estado haciendo doscientos mil paseos, que hace una persona normal dentro de la burocracia, porque aquí en la Comunidad de Madrid la burocracia es mala para algunas cosas y se quiere quitar, pero para otras es buenísima y la gente tiene poca relación con la Administración pública y se les hace muy difícil. Y, ya que estamos aquí las portavoces y que podemos hacer la pregunta directamente, nos gustaría que usted nos pudiera contestar, en el tiempo que le queda, a las preguntas que le he dicho, que son: por qué la AMTA se persona en los juzgados para quedarse con la tutela de personas que tienen familiares que están diciendo que no están en desamparo y que esos familiares se quieren quedar, si han vendido propiedades de personas tuteladas en la Comunidad de Madrid, si han cobrado comisiones de personas adultas mayores tuteladas en la Comunidad de Madrid; que les expliquen a esas personas por qué les han vendido las propiedades, por qué se han quedado con comisiones, por qué les han sacado dinero de sus cuentas bancarias, por qué no tienen acceso a ver a esos familiares. Hay muchas quejas de estos familiares: ¿por qué se permite a entidades religiosas colaboradoras que tengan acceso a las cuentas bancarias de estas personas adultas con discapacidad? Todo esto está sucediendo ahora mismo. Yo veo bien que vayamos por otro camino, que el Estado haya hecho una ley, que la vayan a transponer y que nos lo esté explicando, pero las familias necesitan respuestas y desde esta posición. Y, además, creo que no he sido la única portavoz que le ha hecho las mismas preguntas, porque las quejas son las que son, están en el Defensor del Pueblo –como ya le he dicho-, están en Europa y están por todas las vías que han podido hacer las familias, y espero, por favor, que en esta comisión usted les pueda responder. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García Villa. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox, el señor Arias.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Gracias, señora presidente. Yo voy a empezar ya el turno de réplica con una frase de Cayo Julio César: “La mujer del César no solo debe ser honorable sino parecerlo”. Es decir, todas las quejas que hemos transmitido la mayoría de los grupos parlamentarios, excepto el Partido Popular, son quejas que hemos recibido de las familias y son quejas reales, son situaciones reales y la mayoría nos han enseñado papeles; o sea, no hemos venido aquí solamente con lo que nos han dicho sino que hemos visto documentación. Y sí nos preocupa, y nos preocupa seriamente. Nos preocupa seriamente, por ejemplo, que usted haya pasado de soslayo, o muy rápido, por un tema de una auditoría. Yo creo que la AMTA debería hacerse una auditoría, sobre todo para tratar de dar respuesta a las familias de todas las quejas que tenemos, porque realmente eso daría... No que se cuelgue en el Portal de Transparencia, que el Portal de Transparencia muchas veces parece el laberinto de Creta y es complicado llegar al final; es decir, es muy complicado y a veces ni lo consigues. Entonces, yo creo que una auditoría sería muy buena para dar explicaciones, muchas veces, a los familiares, porque la falta de transparencia genera la desconfianza y la desconfianza, al final, se piensa la gente que hay detrás cosas mucho más graves que las que hay o las que no hay. Es decir, es un parecer que le dejo ahí.

Yo sigo teniendo dudas sobre la figura del asistente. La figura del asistente actual no es la figura del tutor; es decir, la figura del tutor se hacía a través de una jurisdicción voluntaria donde era

nombrado judicialmente y, bueno, parece que la tutela judicial, o la mano del juez, daban visos de una seriedad y de un control sobre la tutela y ahora la figura del asistente en la ley nos deja bastante fríos en ese sentido.

Sobre el caso AFAL, nosotros esperamos ya que la sentencia sea total y absolutamente firme para pronunciarnos, pero sí, ya lo ha dicho aquí, creo que la compañera del Partido Socialista, y debe llevárselo usted en la mochila porque en algún momento tendrán que dar las suficientes explicaciones sobre lo que ha pasado en esta sentencia.

Podría seguir. Sí hay algo que a mí me llama mucho la atención sobre las cifras que ha dado usted: la Comunidad de Madrid, de las personas tuteladas, la AMTA, controla 4.000 inmuebles. En eso hay que tener mucho cuidado; es decir, son 4.000 inmuebles y, por lo tanto, deben ser muy escrupulosos con la gestión de esos inmuebles y creo que trataremos de estar detrás de ello porque realmente es una de las causas, también, de las quejas de las familias, de las ventas y de cómo se está gestionando ese patrimonio que, lógicamente, a ellos les preocupa.

Creo que esta es una primera comparecencia, espero que haya más y seguiremos sobre este tema, controlando y tratando de dar un servicio a los ciudadanos para que, por lo menos la AMTA, sea lo cristalino que debe ser, porque realmente juega no solo con las personas que tutela –en este caso veremos la figura en la cual se queda- sino con el patrimonio que gestiona de estas personas, que también es muy importante. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias. Tiene la palabra, en representación del Partido Socialista, la señora Morales.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, señora presidenta. En primer lugar, a la portavoz del PP. ¡Faltaría más que nos hicieran lectura única precisamente en la adaptación de la agencia para la tutela de las personas mayores con discapacidad!, pero le recuerdo que no hay ningún procedimiento de lectura fácil a disposición en los juzgados para leer las sentencias para que estas personas puedan acceder a sentencias y procedimientos, y también sería importantísimo que lo tuvieran. Es un poco frustrante, señor gerente, venir a hacer la labor de fiscalización que nos corresponde como oposición y marcharnos exactamente igual; yo le pregunto por castañas y usted me contesta naranjas. Viene con su intervención preparada y no responde. Así que le planteo de nuevo, como ha hecho la señora García: ¿por qué se personan los funcionarios de la AMTA en los juzgados cuando no hay desamparo? ¿Por qué los inventarios se hacen tarde y falta patrimonio? ¿Por qué se incumple la obligación de información semestral a las familias, se impiden las visitas y a veces ni se comunican los fallecimientos a tiempo? ¿A qué se debe el alto número de fallecimientos: 520 solo en un año? ¿Cuánto ingresan por la venta de inmuebles y cuánto por el 5 por ciento de las comisiones que cobran por dicha venta? ¿Por qué las cuentas bancarias, en un 94 por ciento, se acumulan en dos entidades? ¿Por qué hay tres centros privados que acumulan a una gran parte de los tutelados y dos de ellos están fuera de la Comunidad de Madrid? ¿Qué conclusiones y qué medidas han dispuesto después de la sentencia, durísima, del caso AFAL? ¿Por qué no se está cumpliendo con la obligación de provisión de alimentos,

como denuncian las familias, en los casos en los que residen en su domicilio? Es duro, señor gerente, que tengan que ser las familias, que no tienen acceso a las cuentas de sus familiares, las que les provean de alimentos, cuando es su obligación. ¿Cómo va a afrontar ese aumento de diecinueve personas –que me sigue pareciendo insuficiente- en la AMTA cuando en los presupuestos solo tiene usted dispuesto un aumento de siete? A mí es que no me salen las cuentas. Insisto, con 600.000 euros de aumento y 1.000 tutelados más desde 2018 no se afronta un cambio de paradigma y una atención digna.

Y, mire, le voy a recordar que en 2014 -¡año 2014!- compareció aquí la entonces directora de la AMTA, porque había cientos de quejas ya que estaban aflorando de los familiares -¡año 2014!-, y mi compañera, la portavoz Matilde Fernández, les dijo, y fue un titular de prensa: la AMTA –y se lo comento a la señora del Partido Popular, que ha dicho que era la más desconocida de las entidades; bueno, a lo mejor es porque quieren ustedes que así sea- es una organización invisible porque se ha querido así, ex profeso, que fuera; es un reino de taifas y han mangoneado ustedes lo que han querido. No puede ser, señor gerente, no puede ser que utilicen la transposición de la ley para hacer una operación de blanqueo de todo -¡ide todo!- lo que ha pasado en la AMTA, y no solo con usted; la AMTA tiene muchos años y esto lleva pasando desde hace demasiado tiempo y necesitamos que nos den explicaciones y, si no nos las dan aquí, iremos a buscarlas donde haga falta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Morales. En representación del Grupo Más Madrid tiene la palabra el señor Delgado.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muchísimas gracias. Me gustaría empezar preguntando a la portavoz del Partido Popular dónde ha leído que la AMTA es un referente de transparencia a nivel de toda España. Yo no tengo el informe ese, o no sé si es algún reconocimiento que yo me he perdido o algo así. Si tiene el dato, me gustaría que me lo diera, o si es simplemente su opinión, para saberlo también.

A mí me parece que el crecimiento en presupuesto y en personal que está planteando el director general no se corresponde con una agencia con el volumen de tutelados del que estamos hablando. A veces, claro, nos dicen: se va a doblar el presupuesto. ¡Claro!, si el presupuesto es 1 y se dobla a 2, y lo que se necesita es 20, pues no parece un presupuesto muy acorde. Ustedes podrán hacer propaganda diciendo que han doblado el presupuesto, pero las necesidades van a seguir insatisfechas. Diecinueve nuevos profesionales lo que van a hacer es situarnos alrededor de 70 personas para más de 4.500 tutelados. Es absolutamente insuficiente y revela una debilidad estructural en una agencia especialmente sensible sobre la que pesan muchas quejas de familiares después de –como decía antes, en mi primera intervención- uno de los mayores escándalos de corrupción en este país y en esta comunidad, que no se puede permitir la Comunidad de Madrid, que erosiona la credibilidad de las instituciones y que deja desprotegidos a familiares y usuarios.

Aquí se han planteado cuestiones muy concretas, como por qué se está personando la AMTA en procesos donde sí que hay familiares que se pueden hacer cargo de estas personas y no se

responde, o por qué esa dificultad en el contacto de muchos familiares con las personas tuteladas, o por qué se están haciendo movimientos en las cuentas bancarias de los que..., o sea, por qué, por ejemplo, lo que tenía que estar hecho en sesenta días no se presenta en uno o dos años, o por qué las cuentas hay tres años seguidos que no se presentan a los familiares que están esperando una clarificación de las cuentas de sus familiares tutelados. Son cuestiones muy concretas y usted, como máximo responsable de la agencia ahora mismo, debería contestarlas hoy. Y si no nos las contesta hoy tendremos que ir al pleno a pedir explicaciones o donde corresponda. También me gustaría saber, para acabar, qué composición van a tener estos comités de ética que se abordan en el Capítulo Séptimo del anteproyecto de ley y qué funciones y qué capacidades van a tener. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Delgado. Tiene la palabra, por tiempo máximo de tres minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Rivero.

La Sra. **RIVERO FLOR**: Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues ya, con el último turno, en definitiva, después de haber oído su compromiso con la Comunidad de Madrid, con los adultos, tenemos que mostrarle nuestro apoyo, desde el Grupo Parlamentario Popular, al trabajo que se está realizando; un trabajo y un compromiso que, además, repercute directamente en beneficio de todos los madrileños, especialmente de los más vulnerables.

Y, en relación también con algún apunte que he hecho a algún portavoz de izquierda que me ha precedido en la palabra, yo quiero decir que los sindicatos están poniendo en evidencia la gestión de la tutela de adultos en las comunidades autónomas donde gobiernan ustedes, porque, además, están pidiendo a gritos incrementar el personal para mejorar la calidad que se está dando, que califican, además, en otras comunidades, como un servicio de low cost, señora Morales. Y, además, los sindicatos, los mismos sindicatos, les están diciendo en los lugares donde gobiernan ustedes que tienen desatendidos a los colectivos vulnerables y desprotegidos, porque es un ámbito que, según palabras de los mismos sindicatos, no vende, y porque les resulta poco rentable mediáticamente. Es curioso que ustedes pongan en cuestión, por ejemplo, cuestiones tan importantes como el personal, cuando el director ya ha mencionado el incremento que va a sufrir la agencia madrileña para el apoyo a las personas adultas con discapacidad.

Y, además, las cuestiones que se han puesto... Yo creo que se han generado ciertas dudas. Pues, miren, toda actuación está supervisada y autorizada por los juzgados y los fiscales competentes y cualquier tipo de gestión de su administración patrimonial y la cobertura de cualquier necesidad se tiene que autorizar por el fiscal y el juez que ha dictado esa incapacidad. Y sí que me gustaría decir que –en relación con todas las críticas que se han puesto de manifiesto aquí– a la buena Administración pública lo que le caracteriza precisamente es el servicio a los ciudadanos, sobre todo a los más vulnerables, como es el caso de la agencia de la que estamos hablando, su tendencia a la mejora de las condiciones de vida y con la máxima transparencia, como destaca la revista Derechos y Ciencias Sociales. Y esa es, por definición –porque además hace mucho mucho tiempo que conocemos cómo trabaja la agencia, desde el año 1995–, como les digo, la Administración pública, en este sentido, que mejor gestiona a las personas adultas tuteladas.

Y solamente nos cabe, señor director gerente, felicitar, desde el Grupo Parlamentario Popular, por su gestión, la gestión de toda la agencia por la transparencia, e insisto, la transparencia, señor Delgado, que se ha convertido en un referente. Sí, sí, se ha convertido en un referente. *(Rumores.)* Sí, sí, en el referente de réplica de modelo en el resto de comunidades autónomas, como así es. Gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rivero. *(Rumores.)* Señorías, guarden silencio. Y en el turno final tiene la palabra el señor director para contestar todas estas cuestiones por un tiempo máximo de cinco minutos. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS** (Álvarez López): Gracias, presidenta. Intentaba traerles las principales líneas –que es lo que se preguntaba– que van a marcar el desarrollo de la agencia. Muchas de ellas insisten, lógicamente, como han indicado sus señorías, en mejorar cuestiones fundamentales como la transparencia, como mejorar procedimientos; todos los vinculados a lo que han comentado de gestión bancaria, de gestión de inmuebles y demás. Y yo sí que enfatizarían sobre eso, porque para mejorar, evidentemente, hay que dotarse de nuevos instrumentos. El anteproyecto de ley yo creo que constituye un compromiso clarísimo con el avance en materia de transparencia y un compromiso con la participación de las personas con discapacidad.

La AMTA se persona como defensor judicial donde se le designa por parte de los juzgados. Es decir, cuando no hay un familiar idóneo o existe una situación conflictiva, que determina siempre el juez, como entidad pública, nunca se puede excusar, lógicamente; o sea, nunca nos personamos, o nunca se persona la AMTA intentando una curatela, porque no tendría sentido. Siempre es como defensor judicial, porque es la entidad a la que le corresponde, por ser la entidad pública en el ámbito del territorio de la Comunidad de Madrid, y, en ese caso, recae un cargo cuando la autoridad judicial lo considera oportuno por múltiples situaciones.

El incremento de personal que decían evidentemente yo creo que es muy significativo para este año, y comentaba que se ha hecho a través de programas de interinos precisamente para lograr dimensionar cómo impacta realmente la entrada en vigor de la Ley 8, por si hubiera que realizar otra previsión de cara a próximos ejercicios. A la señora Morales, estos diecinueve trabajadores van a venir a través de créditos centralizados, lo que va a suponer otros 600.000 euros de incremento sobre el presupuesto porque no vienen contemplados, lógicamente, en el propio presupuesto; se han aprobado a posteriori las diecinueve plazas.

Señora García, ninguna entidad religiosa tiene acceso a las cuentas. El acceso a las cuentas de las personas curateladas, una vez que se nos designa como curadores, ahora representativos, porque si no tampoco; curadores de bienes únicamente lo tiene el personal y, muy concretamente, de la agencia. Todo va con firma mancomunada. Y yo sí que pongo el énfasis en que se están estableciendo –que es lo que he pretendido trasladarles– numerosísimos procedimientos de control, de supervisión y auditorias por encima de las preceptivas que marca la propia Ley de Hacienda. Es decir,

estamos dotando de instrumentos que van a controlar mucho más cómo se gestiona el patrimonio, cómo se controla y demás, y con ese ejercicio, lógicamente, de compromiso con la transparencia.

Mencionaba el departamento de acogida, que es fundamental. ¿Tenemos margen para mejorar la relación con las familias? Todo, por supuesto que sí. ¿Con las personas a las que apoyamos? Totalmente. Yo creo que este departamento de verdad que considero que va a ser esencial: apoyar a la persona desde el principio, desde que se nos designa como curadores o en la figura, en el cargo, que estime el juzgado; acompañar desde el principio, pactar con él, lógicamente, los objetivos, con sus familiares y demás.

He comentado también... Dicen que se aglutinan –y es verdad- muchas personas institucionalizadas en centros fuera de la Comunidad de Madrid. Son centros muy específicos de salud mental y vienen históricamente... He comentado que hay un plan para ir incorporándoles. Solo en este año ya hemos acercado a plazas públicas de la Comunidad de Madrid a quince personas, y se hace después de revalorar situaciones de dependencia, de discapacidad. O sea, es un proceso muy complicado, pero que, por supuesto, es uno de los objetivos ir acercando a las personas, siempre que sea su deseo; por supuesto que hay gente que sí que ha hecho arraigo en otros ámbitos, pero es uno de los objetivos fundamentales que he pretendido trasladarles.

La AMTA no recibe ninguna comisión, absolutamente ninguna comisión, porque no podría ser de otra forma, por la venta de ningún inmueble ni por ningún tipo de gestión patrimonial en ese sentido. Les comentaba anteriormente: todas las ventas de inmuebles llevan una autorización judicial preceptiva. ¡Es que si no sería ilegal, directamente! O sea, cuando lo comprobaran después, en la cuenta justificativa o en la valoración de cuentas que se hace a los juzgados, lógicamente es que verían directamente que... Es que no se puede hacer porque no pasarían ni por el notario, que es lo primero que se presenta cuando se hace cualquier tipo de operación en este sentido. Pero, a más, les he dicho que actualmente ya hemos implantado que todas tienen que ir con el consentimiento explícito de la persona curatelada, en caso de que puedan manifestarlo, lógicamente, y, de hecho, aunque la ley no lo contempla, las últimas firmas que se están realizando en este ámbito, aunque no tenga que ir la persona, está yendo siempre la persona curatelada también al acto en la notaría para manifestarlo directamente. Ahí nosotros lo que hacemos es acompañar a la persona, y dense cuenta de que en muchos casos lo que hay son situaciones muy conflictivas y muy complicadas detrás, que lo que asegura es ese apoyo justo en ese acto tan concreto.

Evidentemente, hay mucho margen, que es lo que comentamos en la transparencia, y yo creo que es muy importante el salto que se va a dar en este sentido. Todas las personas –les decía- a nivel informático van a tener acceso tanto a sus cuentas, a su situación social, a todo lo que es el ámbito de su historia social para... Bueno, pues como otro elemento más de control.

Los inventarios. Los inventarios se presentan, porque así lo marca el Código Civil, a la autoridad judicial en el marco de los sesenta días. No, no a las familias. Lo que viene establecido en el Código Civil, que tampoco se ha visto modificado por la Ley 8 en ese sentido.

Y, sobre las rendiciones de cuentas, ahora mismo se están haciendo todas las relativas a 2021. Les aseguro que se hacen más de 3.000 –es verdad que es muy costoso- y se da respuesta a todos los requerimientos que formula la autoridad judicial al respecto. Entonces, yo creo que es un proceso muy garantista en el que todo está controlado desde los juzgados y al que se van a añadir ahora mismo toda la serie de auditorías que les he anunciado en las intervenciones anteriores.

Sí que me gustaría destacar, para concluir, que se están refiriendo al caso AFAL y sí que poner el énfasis en que se trata de una entidad privada que no es la AMTA, lógicamente, que parece como si tuviera relación con la AMTA y es una entidad privada de tutela que no tiene ningún tipo de vinculación con la agencia.

Concluyo ya destacando que muchos de estos aspectos, en los próximos días, en la memoria de 2021 –que van a publicar, yo creo que en dos semanas- y en el manual que les he dicho, en el código de buenas prácticas, se van a resolver –porque sí que imprime muchas de estas cuestiones que se han planteado- y van a tener respuesta de cómo debe hacerse: una apertura de cuentas, solicitando, por supuesto, siempre primero la voluntad de la persona, viendo... O sea, van a tener esa posibilidad de consulta y de interpretación de la propia ley. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor director, por su comparecencia, por acompañarnos aquí esta mañana. Y pasamos ya al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

(Pausa.) Pues se levanta la sesión, y recuerdo a todos los portavoces que se queden en la sala porque tenemos Mesa y Portavoces. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 27 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid